



Autónoma

Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y
ADOLESCENTES, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, 2022

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

ABOGADA

AUTORA

MARIA ISABEL VALLEJOS PATIÑO

ORCID: 0000-0002-4406-8504

ASESOR

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

ORCID: 0000-0003-4835-0627

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, JUNIO DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Vallejos Patiño, M. I. (2023). *Violencia intrafamiliar y los derechos de los niños y adolescentes, Distrito de Villa María del Triunfo, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Maria Isabel Vallejos Patiño
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40506270
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-00024-406-3504
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4835-0627
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06076309
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41058938
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Violencia intrafamiliar y los derechos de los niños y adolescentes, Distrito de Villa María del Triunfo, 2022
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado

Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito Nacional e Internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por la Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto; quien lo preside y, los miembros del jurado Mg. Marcos Enrique Tume Chunga y Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

"VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, 2022"

Presentado por la bachillera:
MARIA ISABEL VALLEJOS PATIÑO

Para optar el Título Profesional de Abogada
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR UNANIMIDAD

Con mención de publicación: SI NO

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 30 días del mes de junio del 2023.

Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto
Presidente

Mg. Marcos Enrique Tume Chunga
Secretario

Dra. Luis Angel Espinoza Pajuelo
Vocal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

“VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, 2022”

De la bachiller MARIA ISABEL VALLEJOS PATIÑO, constato que la tesis tiene un índice de similitud de 11% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 1 de Agosto de 2023



LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

DNI 10594662



DEDICATORIA

A todos los integrantes de mi hermosa familia, están en mi mente y corazón.

AGRADECIMIENTOS

A las autoridades y maestros de mi Alma Mater, por sus sabias experiencias en mi formación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática	14
1.2. Formulación del problema	15
1.3. Objetivos de la investigación	16
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	17
1.5. Limitaciones de la investigación	19
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes	21
2.2. Bases teóricas	37
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	64
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y nivel de la investigación.....	70
3.2. Población y muestra de la investigación.....	72
3.3. Supuestos y categoría de la investigación	72
3.4. Método y diseño de la investigación.....	74
3.5. Técnica y métodos de recolección de datos.....	75
3.6. Métodos de recolección de datos.....	76
3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	77
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	
4.1. Análisis de las categorías de estudio y síntesis.....	80
4.2. Unidad de análisis.....	81
4.3. Interpretación de las categorías de estudio y síntesis interrogativa.....	81
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	87
5.2. Conclusiones	88

5.3. Recomendaciones 89

REFERENCIAS

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Instrumentos de acopio

Tabla 2 Casos de estudio (entrevistados)

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Violencia doméstica
- Figura 2 Posibles causas de la violencia intrafamiliar
- Figura 3 Diferencias entre agresión y violencia- Castellanos (2006)
- Figura 4 Clases de violencia- Ley N° 30364
- Figura 5 Leyes que protegen a la mujer y a su entorno familiar
- Figura 6 Violencia en general
- Figura 7 Características de violencia intrafamiliar
- Figura 8 Violencia familiar
- Figura 9 Encuesta a Niños(as) y Adolescentes
- Figura 10 Factores de la violencia
- Figura 11 Porcentaje de violencia por sexo masculino o femenino
- Figura 12 Violencia física y psicológica en los niños y adolescentes

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, 2022

MARIA ISABEL VALLEJOS PATIÑO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El objetivo general de esta tesis fue describir los elementos de la violencia intrafamiliar en relación con los derechos de los niños y adolescentes, en el distrito de Villa María del Triunfo del año 2022. La metodología usada fue el paradigma cualitativo o también llamado interpretativo, fenomenológico o natural. Se atribuye a la especialidad jurídica pues el estudio estuvo relacionado a las Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas. Los métodos generales aplicados fueron el inductivo, deductivo, analítico, dialéctico, mientras que los específicos fueron: históricos, hermenéutica, heurística, jurídico, sociológico e interpretativo. La técnica empleada fue la observación no participante, el fichaje de libros y tesis, mientras que los instrumentos los conformaron el investigador, la entrevista a tres especialistas, celular, bitácora, libreta de apuntes, fichas hemerográficas y bibliográficas. La conclusión más importante fue que la violencia es un fenómeno que está muy arraigado en todas las sociedades del mundo, no mide estratos sociales o económicos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de Salud Panamericana, la determinaron como una pandemia de la que, hasta la fecha, no se han encontrado elementos para disminuirla. De todos los integrantes de la familia, las niñas y niños son los más perjudicados.

Palabras clave: violencia, clases, derechos de niños y adolescentes

**DOMESTIC VIOLENCE AND THE RIGHTS OF CHILDREN AND ADOLESCENTS,
DISTRICT OF VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, 2022**

MARIA ISABEL VALLEJOS PATIÑO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The general objective of this thesis was to describe the elements of intrafamily violence in relation to the rights of children and adolescents, in the district of Villa María del Triunfo in 2022. The methodology used was the qualitative paradigm or also called interpretive, phenomenological or natural. It is attributed to the legal specialty since the study was related to Legal Sciences and Political Sciences. The general methods applied were inductive, deductive, analytical, dialectical, while the specific ones were: historical, hermeneutical, heuristic, legal, sociological and interpretative. The technique used was non-participant observation, the signing of books and theses, while the instruments were made up of the researcher, the interview with three specialists, cell phone, logbook, notebook, newspaper and bibliographic records. The most important conclusion was that violence is a phenomenon that is deeply rooted in all the societies of the world, it does not measure social or economic strata. The World Health Organization (WHO) and the Pan American Health Organization (PAHO) determined it as a pandemic for which, to date, no elements have been found to reduce it. Of all the members of the family, girls and boys are the most harmed.

Keywords: violence, classes, rights of children and adolescents

INTRODUCCIÓN

El tema de estudio de esta investigación trató sobre la violencia intrafamiliar, familiar o doméstica y los derechos de los niños y adolescentes. Se entiende muy bien que la agresión familiar es un asunto que se da en todos los países del orbe, especialmente en la India, Asia y comunidades árabes. Este comportamiento es más visible en las familias de menos recursos económicos, baja educación y diversos factores, muchos de ellos quizá sean por la consuetudo (costumbre).

En Perú, la persona más lastimada y agredida es la mujer, hecho que muchas veces termina en feminicidio; en nuestro entorno nacional, cada dos días una mujer es asesinada por su pareja o expareja. En consecuencia, pareciera que la sociedad se ha vuelto indolente ante la agresión hacia la mujer, un hecho casi normal. Sumado a ello, los más perjudicados son los hijos e hijas menores de edad que muchas veces presencian estas agresiones contra su madre y no pueden defenderla o quizá ya le es indiferente, si las agresiones son continuas y permanentes. Dentro del entorno familiar afectado, también se encuentran personas vulnerables como ancianos y aquellos que poseen alguna discapacidad.

Si bien hay cifras que brindan diferentes instituciones sobre las agresiones a las mujeres (Ministerio de la Mujer, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Poder Judicial), no hay estadísticas serias y reales sobre las agresiones que sufren en el hogar los niños, niñas y adolescentes, cuya connotación puede ser de índole física, sexual o psicológica, probablemente porque la mayoría de los agredidos son menores de edad y tienen desconocimientos sobre sus derechos, los cuales están considerados en el Código de los Niños y adolescentes, materia de esta investigación.

Esta clase de violencia doméstica se realiza en un ámbito que se considera privado dentro hogar, pero es un delito público y hay cifras alarmantes sobre estos hechos que general un aspecto de inseguridad dentro de la vivienda. En la época de la Grecia antigua, el hogar y la familia era un entorno sagrado, sin embargo, actualmente el hogar es una zona de constante riesgo para los seres más vulnerables que se encuentran en él.

Si se repasa la historia, antiguamente existía el pater familia, que podía disponer de todo su entorno familiar, incluso de los esclavos. Cuando llegaba una persona importante a su vivienda, este le brindaba incluso a su mujer como bienvenida. El pater familia, tenía un poder casi absoluto, sobre los integrantes de su hogar.

De forma análoga a lo expresado anteriormente, pareciera que esta costumbre patriarcal no ha sido superada hasta la actualidad, porque se vive en una sociedad machista donde se compite, incluso en el trabajo, con una mujer, generando fricciones constantes. En Perú, cada 48 horas una mujer es víctima de feminicidio y frente a ello no hay políticas públicas adecuadas para disminuir o controlar este flagelo. En este trabajo se presentarán algunas propuestas para disminuir este fenómeno social, que está poco a poco destruyendo a los máspreciado que tiene la sociedad, como es la familia.

En secuencia con la realidad peruana, cada día se divorcian veinticinco parejas, generando una total inseguridad social, familiar y económica. Se puede inferir que la familia, como institución jurídica, está cambiando muy rápidamente en lo que respecta a su concepto y cada día hay más desprotección a los hijos, así como de los ancianos y personas con discapacidad.

Es necesario mencionar que este trabajo de investigación estuvo dividido en cinco capítulos, donde, en el primer capítulo, se estableció la realidad problemática, seguido del segundo capítulo el cual estuvo referido al marco teórico. Luego, se estableció el tercer capítulo como marco metodológico, donde se explicó el tipo y nivel de investigación, así como la población y muestra. En el cuarto capítulo se plasmó el análisis e interpretación de los datos y, en el quinto capítulo, se establecieron las discusiones, conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegó con la investigación.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

Realizar el desarrollo de una realidad problemática significa usar el método científico deductivo a inductivo, de mayor a menor, también es llamado el método del embudo, método del cono o método de la boquilla de un instrumento musical (trompeta, tuba, trombón de varas, bombardino).

Ahora bien, esto significa analizar el contexto de un problema de investigación mediante la técnica de estudio de micro a macro. Se analiza en primer lugar los países extranjeros hasta llegar a nuestra realidad de estudio o trabajo investigativo.

Según el informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), anualmente, a nivel global, fallecen 1,6 millones de personas como consecuencia de la violencia. Según esta institución, la agresión es una realidad que hasta la fecha no ha sido desterrada, peor aún sigue in crescendo.

Lo diversos estudios que se han realizado, en la mayoría de casos, se han tratado de la violencia ejercida por los padres hacia las madres especialmente, sin embargo, no se ha tratado un aspecto de los que se llamaban “vulnerables”, es decir de los hijos, lo que refiere a la violencia de hijos a padres, quedando en una nueva agenda de estudio.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2014) cada año en total hay violencia contra menores de 2 a 17 años de edad, de dos personas una sufre o ha sufrido violencia, siendo un dato escalofriante al interpretarse que, de dos menores, uno ha sido violentado(a).

En este contexto, los abusos más comunes son de corte psicológico, físico y sexual. Los países donde se ejerce mayor violencia contra los menores, son: Colombia, El Salvador, Brasil y Honduras, asimismo, las autoridades y poderes del Estado cierran

los ojos ante esta realidad, de la cual todavía no ha hallado un método eficaz para disminuirla o desaparecerla, especialmente en América.

La encuesta realizada por UNICEF en Argentina, durante los años 2019-2020, demostró que la violencia física y violencia psicológica son las más fuertes en el entorno de la familia; esto ocurre especialmente hasta la edad de los 14 años. De cada 10 menores, 8 son agredidos en sus hogares por diversos motivos, con palabras fuerte, golpes, humillaciones, impedimento de salir con los amigos(as), asistir a reuniones.

Adicionalmente, existe un alto número de violaciones contra menores de edad (mujeres en un 78 %) según UNICEF Argentina. Pareciera que no se hace caso o no se conocen los tratados de la Convención de los Niños y Adolescentes, pacto que fue firmado por ese país y sumado a ello, la responsabilidad estatal no es asumida por sus autoridades aún.

Perú no presenta ninguna institución pública sobre la situación de inseguridad en el hogar, pero se tiene la hipótesis que los lugares donde mayor cantidad de lesiones físicas y psicológicas ocurren, es en zonas de la selva y la sierra. Aquí, los niños empiezan a trabajar desde una edad muy corta y estas labores son realizadas en el campo, donde no existe la seguridad ni control por parte de ninguna persona, menos por parte del Estado.

1.2. Formulación del problema

Un problema científico es una situación que debe ser desarrollada y abordada de un contexto, que debe tener una solución práctica, y esto solo se resuelve mediante el método científico, siguiendo todo un proceso y orden establecidos.

El problema general de este trabajo queda redactado de la siguiente manera:

¿Cuáles son los elementos de la Violencia intrafamiliar en los derechos de los niños y adolescentes, distrito de Villa María del Triunfo, 2022?

Problemas específicos

¿Qué relación existe entre la estructura social y la violencia intrafamiliar y los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022?

¿Cuál es la eficacia que rige la normatividad en contra de la violencia intrafamiliar y los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022?

¿Cuáles son los tipos de violencia más frecuentes en la familia y los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022?

¿Cuáles son las consecuencias de los derechos mayormente perjudicados con la violencia intrafamiliar en los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022?

1.3. Objetivos de la investigación

Es aquello que se pretende conseguir en esta investigación y son de dos clases, objetivo general y los específicos, teniendo en cuenta que estos últimos tienen la función de reforzar el objetivo general.

El objetivo general queda determinado así:

Describir los elementos de la violencia intrafamiliar que los derechos de los niños y adolescentes, distrito de Villa María del Triunfo, 2022

Objetivos específicos

Indicar la relación existente entre la estructura social y la violencia intrafamiliar y los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022

Analizar la influencia que rige la normatividad en contra de la violencia intrafamiliar y los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022.

Señalar los tipos de violencia más frecuentes en la familia que afectan los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022

Precisar los derechos mayormente perjudicados con la violencia intrafamiliar en los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Es el aspecto que señala los motivos por los cuales se va a realizar el trabajo investigativo, son de diferentes clases o aspectos.

Al respecto, se desarrolla este punto.

Justificación teórica

Este trabajo es de tipo cualitativo jurídico, no experimental, debido a que no se han manipulado las variables de estudio.

Se ha usado como base la doctrina y jurisprudencia tanto nacional como internacional. Así mismo, se han realizado entrevistas a tres abogados con mucha experiencia en temas de violencia familia y los efectos que genera en este entorno.

Justificación metodológica

La metodología hará uso del paradigma cualitativo jurídico, que es el recomendado para las ciencias Políticas y ciencias jurídicas. Los métodos generales y específicos han servido como aspecto importante para este trabajo.

Justificación práctica

Este estudio es necesario para el progreso de la investigación jurídica, pues será un referente para otras investigaciones sobre democracia y participación ciudadana en nuestro país. Existen contados estudios jurídicos sobre este tema que estén relacionados al derecho constitucional y la ley respectiva de este trabajo investigativo en la realidad socio-política peruana.

Justificación jurídica

Esta investigación tiene su fundamento en las siguientes normas nacionales y supranacionales

- Constitución Política de 1993
- Ley Universitaria 30220.
- Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- Reglamento de la Ley N° 30364
- TUO de la Ley N° 30364
- Ley N° 1386, que modifica la Ley N° 30364
- Ley N° 31156, modifica el art. 15 de la Ley N° 30364 (Constitución Política del Perú, 2021)
- Decreto Supremo N° 016-2021-MIMP, que modifica el reglamento de la Ley N° 30364.
- Ley General de Educación
- Decreto Legislativo N° 1470
- Reglamento de títulos de la Universidad Autónoma del Perú.

Importancia de la investigación

Se cree conveniente afirmar que este trabajo tiene valor científico para la comunidad jurídica de nuestro país, debido a que no existen libros, ni estudios de derecho sobre la violencia familiar en la región Lima, menos en los distritos que contiene.

No hay investigaciones específicas sobre este tema de agresión dentro de la familia. Incluso en los años del Covid 19, en la referente a las agresiones y feminicidios, la cifra aumentó. Hasta la fecha cada 48 horas muere una mujer en manos de su pareja o expareja, pero no existen cifras oficiales sobre la agresión contras niños, niñas y adolescentes.

1.5. Limitaciones de la investigación

Se han encontrado los siguientes obstáculos al realizar este trabajo, los mismos que han sido superados. Los principales son:

- De referencias bibliográficas

Existe contados libros sobre la violencia en la familia y los efectos que negativos que genera en los más vulnerables como son los niños y adolescentes, por lo que se ha recurrido a autores extranjeros en libros sobre Derecho Penal y Derecho de protección a los menores.

- De asesoramiento

Es diferente recibir una orientación presencial que una virtual, pero se pudo adecuar a este contexto de la realidad mundial, cuyo motivo está coligado con el origen de la pandemia por la COVID- 19.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

“Las bases teóricas no son un solo término, son la parte más importante de todo trabajo científico. Sostienen todo estudio serio, de esta parte facilitan la formulación de las preguntas, objetivos e hipótesis. Son también llamadas bases conceptuales” (Tamayo y Tamayo, 2014, p. 16).

Esta parte del estudio está entendida en tres partes:

1. Antecedentes nacionales e internacionales, que son tesis de pre grado y pos grado.

De la cual se hace una inferencia, teniendo siempre en cuenta que estos estudios tienen relación con nuestro problema de investigación.

2. Las teorías o supuestos teóricos que fundamentan nuestro trabajo investigativo.

3. Términos conceptuales, que tienen valor sólo para nuestro estudio

Antecedentes de la investigación

Los precedentes de un estudio científico para cualquier investigación son aquellos datos o informaciones que han tratado un tópico de estudio o están relacionados a este.

Para el caso de este estudio, se han encontrado tesis a nivel de posgrados, tanto nacionales como internacionales, los cuales serán analizadas adecuadamente.

Tesis internacionales

Rodembusch (2015), en su tesis presentada ante la facultad de Derecho de la Universidad española de Burgos para obtener el grado de doctor y titulada *La tutela de los miembros del núcleo familiar en condiciones de vulnerabilidad: el estado como impulsor de políticas públicas de prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar: estado de la cuestión en Brasil y España*, realiza un análisis (derecho comparado) entre estas dos potencias económicas y tecnológicas, sobre la participación del Estado como

protector de la familia contra la violencia, por parte de uno de sus integrantes, especialmente del esposo o pareja de la mujer.

Asimismo, el autor ahonda en el significado de violencia familiar o intrafamiliar, y comenta que es aquella que se realiza en el hogar o en el ámbito familiar, entre personas que tienen un vínculo muy cercano y especialmente va contra los miembros más vulnerables como son: las mujeres, niños, niñas, adolescentes, ancianos y discapacitados.

Por otro lado, la tesis se ha desarrollado en cuatro partes, en las cuales se analiza la familia y la teoría de los Derechos Humanos en ambos países en estudio, es decir, qué se entiende por familia en España y Brasil, definiendo a la vez el concepto de violencia, violencia intrafamiliar, sujetos vulnerables de estas agresiones: la mujer, niños, niñas, adolescentes y ancianos.

En esta perspectiva, el autor desarrolla también los tipos o clases de violencia, el perfil o características de los abusivos agresores, tutela de las personas vulnerables y políticas públicas de cada uno de los países en cuestión. Se llegó a comprobar en este estudio que lo más habitual es la agresión del padre, padrastro o pareja de la mujer hacia ella o sus menores hijos. Estas agresiones son una constante en estos dos territorios, las cuales son encabezadas por el varón en el sistema familiar.

En consideración, esta clase de trauma puede ser de tipo físico, psicológico, sexual y otras formas de amedrentamiento hacia uno de los miembros de la unidad familiar. Remontando al pasado, en los siglos XIX y XX, las agresiones contra los menores de edad eran consideradas “disciplina”. Todo hecho de ataques, especialmente contra los menores, se contextualizaba con este vocablo.

Esta tesis doctoral pretende analizar las políticas públicas sobre estos hechos que generan un caos en la familia. Se debe tener siempre presente que la familia es la célula más importante de una sociedad, que reclama menos laceraciones ante las personas más vulnerables, aquellas que por su condición no pueden defenderse, especialmente sin son niños, niñas y ancianos. En Brasil existen más agresiones familiares que en España, donde el concepto de familia más fuerte, más consolidado y se respetan en un mayor nivel los Derechos Humanos, especialmente de la mujer y los menores de edad.

Esta investigación ha hecho uso de la metodología multidisciplinaria: filosofía del derecho, psicología criminal, sociología criminal, análisis de diferentes normas jurídicas relacionados a los Derechos Humanos, Constitución Política de ambos países, revisión de tesis y datos estadísticos de instituciones públicas y privadas (ONGs) para contrastar datos entre ambos territorios en análisis.

El término familia tiene una realidad más lata (amplia) en Brasil que, en España, donde, en el primer país mencionado, este concepto de familia se adecua a los aspectos de la forma como la sociedad va evolucionando. No se encasilla en una sola definición que no se puede modificar, teniendo como ejemplo que Brasil fue uno de los primeros países que adoptó el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Por el contrario, en España el concepto de familia tiene una definición que no ha variado casi nada, posiblemente sea por el nivel de religión católica que existe. La violencia, según este estudio, está muy relacionada a diversos factores como son las drogas, el alcohol, la pobreza y el desempleo.

La Constitución de Brasil de 1988, prevé mecanismos para proteger a la mujer y los integrantes de la familia ante las agresiones, sin embargo, estos hechos van en

aumento, especialmente contra las mujeres, que son agredidas constantemente, como es el estudio de caso de María da Penha, hecho que justamente generó una ley a favor de la mujer, la cual lleva el nombre de la agredida, que durante mucho tiempo la justicia brasilera no atendía adecuadamente con otorgarle protección contra la violencia por parte de su marido.

Las principales conclusiones de este trabajo de investigación doctoral se ponen a consideración con referencia en Brasil:

- Se han creado políticas de prevención contra la mujer y especialmente contra las personas más vulnerables en el entorno familiar: Hogares sin violencia.
- Creación del hogar de mujeres, para personas que han sido agredidas.
- Teléfono denuncia, creada por la municipalidad de Río de Janeiro.
- Centro de atención a las personas vulnerables: 24/7.
- La violencia contra la familia se da en todos los entornos sociales, y especialmente contra la mujer. Se piensa que en las clases económicas altas no hay violencia doméstica, ese mito es falso, lo que ocurre es que no hacen la denuncia, para que sus familiares y entorno social, considere que no hay problemas de agresión, todo es normal. Sin embargo los estudios demuestran que las mujeres de clase económica alta no hacen la denuncia ante la autoridad correspondiente. En segundo lugar de agresión corresponde a los menores de edad, como tercer aspecto de violencia sufren las personas de tercera edad.

González Álvarez (2012), en su tesis titulada *Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo propuesta de un plan de intervención*, para optar el grado de doctor en la especialidad de Psicología de la Universidad de

Madrid, plantea como objetivo lato, identificar las posibles causas de la ira descendente, es decir de hijos a padres, para brindar las respectivas medidas correctivas de acuerdo a cada caso evaluado. Asimismo, indica que el ser humano es violento por su mismo estado natural, pero disminuye de acuerdo a su nivel de formación educativa.

El autor postula que existe una gran diferencia entre violencia y agresividad. La agresividad es un comportamiento ya nacido con la persona mientras que la violencia es un comportamiento aprendido por el entorno en que vive o se desarrolla. Sin embargo algunos estudios afirman que son palabras o vocablos sinónimos.

Este tema de violencia ascendente en la familia aparentemente no ha sido tratado, siendo la primera vez que se observa una investigación relacionada a este fenómeno que se da en mucha familias, pero estos actos ilícitos nunca son denunciados o no existen estadísticas que puedan afirmar o corroborar este contexto.

La agresión es una situación biológica algo innata, propia del ser humano, que está condicionada en el contexto en el que se desarrolla. Según este estudio doctoral, todos somos y nacemos violentos, esta es controlada por el hogar y el nivel educativo de cada ser humano, indicando que mientras más educado es el comportamiento puede ser controlado por la misma formación académica educativa. También analiza las teorías del aprendizaje como de Bandurria, el proceso de la violencia aprendida y sus características.

En el encuadre metodológico, se empleó un paradigma cualitativo, estudio de casos clínicos, revisión de historia de vida de diferentes pacientes adolescentes y jóvenes. El tiempo de su estudio duró cuatro años. También se estudiaron diversas

fuentes estadísticas del Ministerio de Salud, durante los años 1999 al 2008 y se realizaron entrevistas a psicólogos clínicos y asistentes sociales.

Las conclusiones más importantes que se han encontrado se ponen a disposición para que, con base en este estudio, se realicen nuevas propuestas sobre la violencia familiar de hijos a padres:

Los personajes de la familia que en su mayoría agreden a sus padres, son menores y la edad es a partir de 14 años. Una de las formas de violencia con mayor incidencia es la verbal o también la gestual. Estos actores continuamente están en disconformidad con sus padres, no aceptan obedecer las órdenes, como ir adecuadamente al colegio.

Lujan (2013) en su tesis doctoral titulada *Violencia contra las mujeres y alguien más...*, afirma que este hecho de agresión contra la fémina no es un caso separado ni poco común, sino que es un síndrome social que se da en todo el orbe; esta agresión no distingue, raza, nivel cultural, religión o sistema político, siendo el ultraje más común hacia los derechos humanos de la mujer.

La mayoría de casos de violencia contra una dama se da en el hogar, especialmente por su pareja o esposo. Sin embargo, muchas veces estos casos de agresión, en un porcentaje muy alto, no son denunciados ante las autoridades responsables, las que deberían ser encargadas de proteger los Derechos Humanos; incluso en las comisarías, no se da la importancia debida porque se piensa que la agresión se origina en la mayoría de casos por culpa de la denunciante.

Esta tesis realiza un estudio desde una visión multidisciplinar (varias disciplinas), es decir participación ante una agresión física, por parte de profesionales de diferentes

áreas del conocimiento: psicólogos, psiquiatras, sociólogos, docentes, etc. En cuanto a la metodología empleada en este trabajo doctoral, se consultan referencias bibliográficas, así como la participación en diversos congresos sobre la realidad como profesionales del Derecho especializados en tópicos sobre violencia contra la mujer y el entorno familiar. Asimismo, se realizó un trabajo de campo dialogando a trabajadoras sexuales en Barcelona y el Puerto de Valencia, hechos que sin lugar a duda son elementos valiosos en este estudio, sobre la agresión contra la mujer. Este trabajo comprende siete (7) capítulos:

El primero abarca aspectos como los posibles factores de la agresión contra las mujeres. Sobre todo, el aspecto del machismo que aún se mantiene hasta en las sociedades más modernas del mundo.

Segunda parte: abarca las diversas formas de violencia contra las féminas, en tiempo de paz y en tiempo de guerra; también sobre la situación de las mujeres extranjeras en España.

Tercer capítulo: describe esta investigadora la “Violencia sexista”, hipótesis que considera que el varón es un ser superior, el “rey de la sociedad”.

Cuarta sección: infiere y analiza sobre el “Síndrome de la mujer agredida o lastimada”, clases de violencia, y el estrés postraumático, como efecto de las agresiones.

Quinto nivel: presenta el modelo actual de la sociedad española, que la violencia y agresión contra la mujer se aprecie como algo común, normal, rutinario. Estudio de la victimología, para apoyar a las mujeres violentadas.

Sexto grado: Estrategias legales y jurídicas para afrontar esta enfermedad social. La OMS, dice que es un síndrome, que hasta la fecha no se encuentra una solución.

Capítulo siete: Propuestas para crear una visión diferente y prevenir las agresiones contra las mujeres, desarrollando una mejor educación y una cultura de paz en toda la sociedad, con la participación de los diversos ministerios, así como los medios de comunicación masiva.

Los principales aportes de este estudio a nivel de doctorado sobre la agresión contra las mujeres es que se propone una mejora del currículo en todos los niveles educativos, donde se oriente la educación hacia una cultura de igualdad de derechos entre hombres y mujeres y una formación integral de una cultura de paz y de respeto entre todos los seres humanos.

La discriminación contra la mujer está permanente presente en todos los estratos sociales, no diferencia aspectos económicos, raza, religión u otra situación, se está viviendo en una sociedad androcentrista, machista, donde se considera que el varón puede disponer de su pareja, rezago del *pater familia*, concepto romano que está vigente en la sociedad contemporánea y moderna.

Giraldo (2012) en su tesis doctoral titulada *Violencia doméstica y exclusión social de mujeres maltratadas en Colombia*, presenta aspectos relacionados a la familia, violencia de género y análisis de leyes en Colombia, en relación al derecho comparado con la legislación española sobre violencia de género.

Adicionalmente, contempla los temas de violencia en el hogar o violencia doméstica, así como las principales teorías sobre la agresión: Teoría Eco-sistémica, otras teorías y política social de la familia.

Ahora bien, Colombia posee una de las economías más estables, contando con una población de casi 50 millones de habitantes; es el más importante después de la

economía de Brasil. Por otro lado, Tiene indicadores muy fuertes sobre el comportamiento de agresiones contra las mujeres, llegando éstas a terminar con el fallecimiento. Este tema de estudio es muy complejo ante cualquier nivel o forma de investigación científica, pues se da en todas las partes del globo, no distingue ninguna situación, ni clase económica, raza o religión. Las agresiones no cesan, cada día aumentan las cifras de violencia y muchas veces se llega hasta el feminicidio y, aunado a ello, los estados lo han tomado como algo rutinario: la muerte de una mujer sólo sirve para acrecentar las cifras que cada día van en aumento, pero no se hace un estudio serio y longitudinal para analizar las posibles causas de estas agresiones o, por lo menos, tener algunos indicadores de los varones con comportamiento violento, sencillamente, no existe un perfil o una aproximación de las características de los varones agresores. Los estados y especialmente los países latinoamericanos, no han creado institutos para intentar disminuir esta clase de agresión, especialmente contra la mujer y su entorno familiar.

Este estudio presenta dos objetivos principales.

Es una investigación con paradigma cualitativo, propio de las ciencias sociales. Las técnicas e instrumentos usados en este estudio son: entrevista en profundidad (propio de una investigación cualitativa), con orientación predeterminada.

Se formó o construyó un diseño de estudio propio al contexto de su realidad investigativa y los objetivos de su investigación interpretativa o fenomenológica. Una de las características de este paradigma es la comprensión (Vertehen).

Se llegó al epílogo, que el aspecto político, económico y social de exclusión tienen una relación muy íntima con la agresión a la mujer, por parte de su pareja. El agresor,

aunque tenga otra pareja, quiere tener el dominio sobre la primera mujer, es parte del androcentrismo, propia de la cultura machista de esta sociedad, donde todo está direccionado a considerar que el hombre es superior a la mujer. Este estudio hace un análisis sobre la legislación colombiana y española, sobre la violencia o agresión contra la mujer en situación de violencia doméstica (física, sexual o psicológica).

La violencia contra la mujer en sus diversas formas no es un hecho aislado, se da frecuentemente, no es el problema de una ciudad, es un fenómeno social a nivel del mundo. La investigación cualitativa es ciencia y arte. Para el investigador todo tiene sentido, tratando de comprender a los actores.

La base de todo estudio de la familia cualitativa es la observación.

Úbeda (2022), realizó la tesis titulada *La protección activa de la Policía Nacional en la violencia de género, Universitat Jaume I*, de la escuela de doctorado de la Universidad Jaume I. Este estudio fue realizado por una doctorando de la Policía Nacional que trabaja en el área en contra de la violencia de género, por lo que ha realizado una investigación en base a sus conocimientos sobre esta clase de agresión dirigida contra las mujeres. Es una especie de relato propio de su labor como policía de la UFAM (Protección de la Policía Nacional) de la ciudad de Castellón, España.

El objetivo lato de este estudio fue analizar el delito de violencia contra la mujer como un acontecimiento estructural y poliédrico (varias realidades). Intenta demostrar el paradigma de las intervenciones de la Policía Nacional de España, referidos a actos de violencia contra la fémina.

La metodología de esta investigación doctoral sobre violencia de género es determinar lo que es violencia de género desde la diversidad de variable que la

conforman: psicológico, sociológico, político, educativo y legislativo. Ha hecho uso de la lógica-jurídica, análisis de normas jurídicas relacionadas al tema de estudio y criterios de interpretación jurídica según la doctrina del derecho: literal, histórica, sistemática, sociológica y teleológica. Uso de la doctrina y jurisprudencia del Tribunal Máximo en materia de jus.

Presenta conclusiones tanto cualitativas como cuantitativas (triangulación).

Analiza diferentes enfoques sobre la violencia de género (psicológico, sociológico, penal, doctrinario, jurisprudencial).

Sus principales aportes de este estudio jurídico:

El término violencia de género fue recogido en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993.

España al igual que otros países no puede erradicar aún este delito que agrede a las damas. Especialmente porque no hay una política nacional para estudiar este fenómeno social, que cada día va en aumento, y se ve como algo rutinario.

La policía nacional española, tampoco hace nada por tratar de disminuir este síndrome social, que atenta contra los derechos humanos especialmente de las mujeres.

Tesis nacionales

Linaja (2020), egresada de la Universidad de Tacna, en su tesis para optar el título de abogada y titulada *Consecuencias de la violencia familiar y la protección legal del niño, Tacna 2016-2017*, estableció como objetivo general el identificar la gravedad de los niños que viven lugares violentos.

Identifica que la violencia en la familia es una forma de aprendizaje a la cual están sometidos los niños y adolescentes, especialmente si viven en hogares donde la

agresión es el pan de todos los días, especialmente entre padres y donde la más lastimada es la mujer, debido a que en toda sociedad los más vulnerables son las mujeres, niños, niñas, ancianos y personas con discapacidad.

Esta investigadora hace referencia al Tribunal Constitucional como órgano público de interpretación de las leyes, en lo referente a la prioridad que está estipulada en el Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes del interés superior de estas personas, que son muy vulnerables en la sociedad y específicamente en el entorno familiar.

La Ley N° 30466, reafirma los principios elementales de que gozan los niños y adolescentes especialmente relacionados a su seguridad en el entorno familiar. Otro aspecto a considerar en este estudio es sobre la infancia, edad en que la mayoría son agredidos por diversos integrantes de la familia. Es la etapa de mayor peligro para cualquier niño o niña, debido a que por su edad no se pueden defender de nada y más aún si viene aunada a una situación de extrema precariedad de protección, siendo esta edad la más peligrosa y sensible para estos menores.

El Reglamento de la Ley N° 30403, prohíbe tajantemente el castigo físico que humille a cualquier menor de edad. Las clases de maltrato contra estos niños y niñas son clasificadas de la siguiente forma:

- a. Maltrato físico
- b. Negligencia o abandono
- c. Maltrato emocional

Estos hechos de agresión originan muchos aspectos negativos especialmente en el campo psicológico y muchos quedan gravados durante toda la vida, siendo difíciles de superar.

Esta investigación fue de paradigma cuantitativo, usando la estadística y la matemática como elementos básicos de esta metodología. La escala de medición fue nominal, constituyéndose como una investigación aplicada, empírica, socio-jurídica, dogmática –jurídica, de nivel descriptivo, la población estuvo conformada por expedientes de 1985 denuncias y la técnica usada fue la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario.

Esta investigación científica concluye que, si la familia vive en un entorno donde la violencia es algo común de todos los días, es una forma de aprendizaje que los niños y adolescentes observan, como si toda la sociedad se comportara de esa manera, generando una asimilación que será muy difícil de superar, ya que no está viviendo en una familia que respeta los valores.

La siguiente tesis, que sirve como elemento de los antecedentes nacionales del marco teórico de esta investigación, corresponde a la magister García (2021) y su tesis titulada *La violencia intrafamiliar y la eficacia de la Ley N° 30364 en los tiempos de pandemia, Jaén, 2020*, realizada para obtener el título de abogada en la Universidad César Vallejo de la ciudad de Chiclayo.

La autora analiza los casos de violencia acontecidos en la ciudad de Jaén, región Cajamarca, en la época del Covid- 19. Este tema de estudio jurídico, sigue la estructura del método cuantitativo, esquema que desde el principio no puede ser variado, debido a que tiene una estructura muy formal, no se puede añadir nada.

Su fuente o elemento natural son las matemáticas, y la estadística descriptiva y operacional y tiene objetivos generales y específicos, preguntas generales y específicas e hipótesis generales y específicas, presentando un esquema rígido de desarrollo de tesis (Manu militar), de tipo descriptivo-explicativo y nivel correccional.

La población es estudio de esta tesis estuvo compuesta por 9108 abogados y la muestra fue de 25 abogados especializados en Derecho de Familia (Código Civil, 2022). El muestreo fue no probabilístico y la técnica la encuesta, instrumento cuestionario, aplicando el método deductivo para el análisis de datos.

El colofón de estudio jurídico cuantitativo tuvo el siguiente colofón:

- La violencia intrafamiliar o casera ha aumentado en la provincia de Jaén, incluso con el COVID 19, este flagelo no se ha detenido. Uno de los indicadores podría ser quizá porque los padres permanecieron más tiempo en el hogar. Muchos de estos progenitores no están acostumbrados a estar tanto tiempo con la familia.
- La Ley N° 30364, no cumple con el objetivo por el cual fue creado, reducir las agresiones en la familia. En la teoría todo es color de rosa, pero no en la realidad que es un sistema muy brutal, despiadado, y este flagelo no tiene cuando parar.
- Se piensa que la prevención es una estrategia muy importante que no se está considerando por parte de los legisladores, que sobre este punto deben mejorar aspectos especialmente en el sector educación, modificando la Currícula Nacional, tanto para el nivel primario , como del secundario. Dándole a los alumnos sistemas de prevención o protección en caso de que sean violentados en sus hogares por cualquiera de su entorno.

Oma (2013) en su tesis titulada *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias. Análisis de los estudios estadísticos sobre la violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima) Callao y otras ciudades del país*”, para optar el grado académico de magister en Derecho con mención de Derecho Civil y Comercial, comprende el estudio sobre la familia en la historia, así como las diversas formas de esta y su etimología: la violencia, etimología de este vocablo, violencia social y los factores de la violencia familiar: factores sociológicos, económicos, políticos, jurídicos, psicológicos. También se contemplan las clases y aspectos de violencia en la familia: física, psicológica, moral, sexual, económica, maltrato sin lesión, consecuencias de la violencia intrafamiliar.

Se estudian también, los aspectos jurídicos-legales sobre la agresión en la familia, leyes nacionales e internacionales, la violencia familiar y el derecho comparado en países como Alemania, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Italia, México y España.

El colofón correspondiente a este estudio a nivel de posgrado maestría, establece que la violencia contra la mujer es un fenómeno mundial de salud pública, se considera como algo propio, natural y parece que hasta necesario. Perú y Bolivia tienen los mismos problemas de este delito como salud pública y, aunque existe abundante normativa legal-jurídica, no es suficiente si no se comienza con la educación primaria, modificando el Currículo Nacional, con una cultura de igualdad de derechos y vivir en paz. Todos tienen los mismos derechos humanos reconocidos por diversas convenciones y acuerdos internacionales, el cual nuestro país ha participado y también es un signatario de estas reuniones sobre la protección a la mujer y a la familia.

Quispe (2017) en su tesis de maestría titulada *Importancia de la psicología en la orientación de la violencia intrafamiliar y su influencia en el desarrollo social del distrito de Alto Laran*, de la Universidad Autónoma de Ica, plantea como objetivo lato el determinar la importancia de la psicología en el delito de violencia intrafamiliar, en el distrito de Chincha.

Su marco teórico estuvo determinado en analizar la violencia intrafamiliar, clases de agresión (psicológica, sexual, económica, física). Analiza las técnicas de manipulación del agresor: dominio, humillación, aislamiento, amenazas, intimidación, negación y culpa.

Los ciclos de violencia en el hogar: abuso, culpabilidad, excusas, comportamiento normal”, fantasía y planificación. Señales de violencia. Tipologías de violencia en la familia.

Según la metodología de esta tesis de maestría en investigación, el universo estuvo delimitado por 4050 habitantes y una muestra de 66 individuos. Instrumento: ficha de tamizaje de violencia del MINSA. Tipo de investigación: no experimental, longitudinal y explicativa. Uso de variables: independiente, dependientes.

Esta investigación presenta variable independiente, variables independientes y variable interviniente. La técnica de análisis de datos se realizó mediante el programa estadístico SPSS 24. El paradigma fue cuantitativo (estadística descriptiva e inferencial).

Epílogo: La violencia intrafamiliar en el distrito de Alto Larán, en los meses de agosto y setiembre, fue de violencia física como mayor incidencia, seguido de violencia emocional y en algunos casos de violación a niños y niñas, por sus propios familiares.

Fueron más violentados los niños y niñas, así como las madres de familia. La principal agresora es la madre, seguidamente el padre o pareja.

Chou (2022) en su tesis de maestría titulada *Violencia familiar y el nivel de autoestima de las usuarias que acuden a la unidad médico legal I Lima, noroeste, 2020*, de la Universidad Inca Garcilazo de la Vega, establece como objetivo el determinar la influencia de la violencia familiar y el nivel de autoestima. El marco teórico está compuesto por los siguientes aspectos:

Violencia familiar, nivel de autoestima, clases de violencia, importancia de la autoestima, características de la autoestima.

Fue una investigación explicativa y nivel aplicado. Población 110 usuarias. Muestra 86 usuarias. Instrumentos de aplicación fueron dos (2) uno de nueve preguntas y otro de 10 preguntas, ambos con alternativas de respuestas múltiples, usando la escala de Likert.

Método: ex post facto. Técnica: la encuesta, instrumento: cuestionario en su modalidad de cerrado. El epílogo o conclusión de este estudio: la violencia familiar influye significativamente en el nivel de autoestima.

2.2. Bases teóricas

La familia

Definición.

Etimológicamente, Parra (2008) dice que “el vocablo familia proviene de los términos griegos: familia, famulus, famel que significa siervo o también significa habitación u hogar” (p. 18). Como se observa, este término está muy relacionado al lugar donde moran las personas unidas por algún aspecto.

Las familias en la antigüedad se reunían por lazos religiosos, es decir, este aspecto juntaba a las personas, pues en cada casa había una especie de altar para rendir homenaje a sus muertos

Naturaleza jurídica de la familia.

Sobre la naturaleza jurídica de la familia, conviene recordar que en Italia se sostuvo que era una persona jurídica y en Francia que era una persona moral (Tesis de René Savater). Pero no puede ser persona jurídica, porque carece de capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y de un órgano de dirección y de representación.

Otra teoría, la de Antonio Cicu, presenta la familia como “organismo jurídico”, lo que al decir de Monroy Cabra, se explica :

Porque entre los miembros de la familia no hay derechos individuales, sino vínculos recíprocos de interdependencia entre los sujetos y subordinación de todos ellos a un fin superior con asignación de funciones que son ejercidas por aquellos que sus miembros a quienes la ley se las confiere. (como se citó en Parra, s.f., p. 91)

De Ruggiero (2019) dice que:

Es un organismo social, fundador en la naturaleza y las necesidades naturales, tales como la unión sexual, la procreación, el amor, la asistencia, (...) no se halla organizada patrimonialmente, pues no es una persona jurídica a la que corresponda un patrimonio propio que no pertenezca a los individuos, sino al ente colectivo; ni aun siendo, como un organismo unitario, en muchos de sus aspectos tiene un patrimonio común destinado a fines superiores. La familia cumple un rol

muy importante en toda sociedad que se considere que respeta los derechos humanos. (p.277)

Quizá la tesis más apropiada es la que considera a la familia como una institución, entendida una colectividad humana organizada, en el seno de la cual las diversas individualidades, compenetradas de una idea directora, se encuentran sometidas, para su realización a una autoridad y reglas sociales.

Violencia

La violencia es un hecho ocurrido desde los inicios de la creación humana, tomando como ejemplo al pasaje bíblico donde Caín y a Abel interpretan al primer homicidio en la historia del mundo. La violencia ha existido en todos los periodos de la humanidad, así como en todas las sociedades y culturas, no existe historia, época o etapa de la humanidad en la que no haya ocurrido violencia en sus diferentes formas y características.

Pareciera que la violencia es parte del comportamiento del ser humano, ya sea hombre o mujer. El vocablo violencia no es novedoso, siempre ha existido desde el origen de la humanidad. En todas las sociedades y culturas ha prevalecido esta actitud de agresión por diferentes causas o motivos, ya sea externo o interno.

La agresión contra la dama y la familiaridad ya estuvo reconocida con el derecho del Pater Familie en Roma antigua, el cual el jefe del hogar podía disponer de su esposa, hijos e incluso de su servidumbre. Era una cuestión perteneciente al derecho consuetudinario, por lo cual él podría tenía casi un poder absoluto contra los integrantes de su núcleo familiar.

Diversas opiniones sobre violencia.

Lapierre (1978), jurista e investigador especializado en temas de agresiones, argumenta sobre la violencia:

La violencia se revela como una agresión o un conjunto de acontecimientos contra el aspecto físico, síquica o moral de un ser como un ataque contra otro ser humano. Perturba la condición de ser su libre de reflexionar, de juicio, de decidir, y sobre todo a ese otro a la categoría de instrumento, dentro de un proyecto que lo absorbe y lo engloba, sin tratarlo como interlocutor libre y responsable. (p.131)

El Gobierno de México (2016), plasma esta definición de la violencia:

Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal o psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. (párr. 5)

La OMS (2002), que es la institución encargada de investigar sobre la integridad de las personas en todo el orbe, dice sobre la agresión: “es utilizar diferentes formas físicas o psicológicas, amenazas, palabras, gestos, lesionando los Derechos de las mujeres, para someterlas a su fuerza y poder” (p.4).

Diccionario de la Real Academia (DRA).

Violencia. Este vocablo según, la Real Academia de la Lengua quiere decir “perseguir, sin dar tregua ni reposos a una persona, del latín violentia, (violento) (Salvador, 2018).

Este término ha estado y presente en todos los países y en todas las legislaciones modernas que están preocupados por la agresión contra la mujer y su entorno familiar o del hogar.

Teorías sobre la violencia.

Soria Verde y Saiz Roca (2006) investigadora y docente de la universidad de Madrid y su coautora al respecto comentan que las hipótesis que tratan de dar a conocer el comportamiento abusivo y agresivo, según la medicina neuronal, serían las siguientes:

1. Biológica.

Representante: Lorenzo (1996). Este biólogo español al respecto dice que el ser humano, por su misma naturaleza, es agresivo y mientras menos se eduque, su comportamiento sigue manteniendo el mismo status quo, es decir no cambia, pues la educación es un aspecto muy importante para todo ser humano, especialmente en el siglo del Conocimiento.

2. Psicosocial.

Esta teoría es sustentada por Morris (2009) y se divide en dos aspectos, como elementos muy importantes que se tienen que considerar en todo momento.

a. Psicoanálisis.

Teniendo como representante a Freud, especifica que el comportamiento del *homo sapiens* se pueden regular y controlar si el individuo utiliza la parte interna del mismo. Argumenta este investigador que la violencia u agresión humana, surge como consecuencia de que el individuo no ha podido realizar o completar sus fines u objetivos y se siente deprimido, frustrado, esto origina que se vuelva violenta contra otras personas, en este caso especialmente con las mujeres.

b. Teoría: socio -cognitivismo social.

Esta hipótesis tiene su fundamento en que los individuos agresores o victimarios, quienes tienen este comportamiento violento por aprendizaje. Imitan o buscan paradigmas negativos, que le sirven como ejemplo.

Violencia intrafamiliar o violencia familiar.

El Pacto del Grupo Europeo (1990, como se citó en Bazán, 2009) lo define de la siguiente manera:

Agresión en el entorno de la familia es cualquier actividad o acción en sus diferentes formas, maneras o niveles que disminuyen o bajan la defensa de los integrantes de esta unidad familiar, que es base de toda sociedad que se considere democrática y moderna. Su forma de ataque es realizada por uno de los integrantes de este grupo social. Y las maneras adquieren diversas formas o características. (p. 125)

A esta clase de agresión también se le conoce como violencia doméstica. Es un delito que se desarrolla en el ámbito privado familiar y se considera a la violencia como el empleo de la fuerza, de la agresividad para disminuir o bajar la autoestima a la víctima.

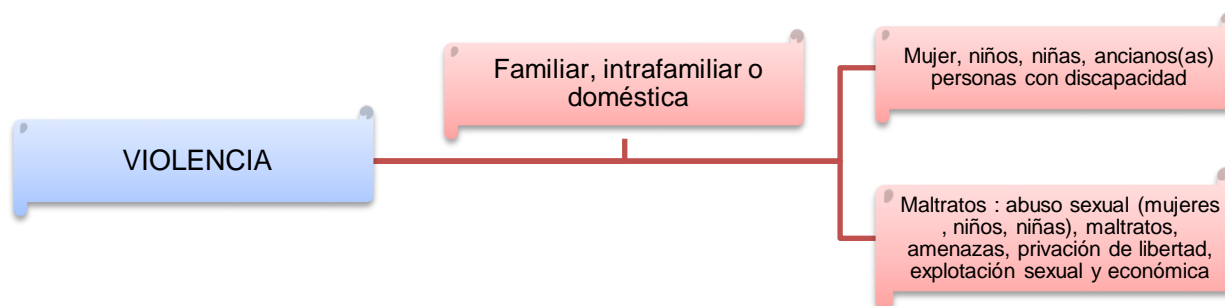
Las sociedades del mundo no han podido desaparecer este flagelo, que cada día se va acentuando de una manera vertiginosa, adoptándose como algo “natural”, normal. Es preciso indicar que quien más sufre estos hechos son las mujeres, siendo necesario recordar que, en nuestro país, cada 48 horas muere una mujer víctima de feminicidio.

Así, la razón por la que las instituciones tutelares estatales no pueden anular este inconveniente es que existen muchas variables difíciles de solucionar, comprenden demasiados aspectos que tienen que estudiarse con un equipo de profesionales de

diversas especialidades, como médicos, maestros, psicólogos, sociólogos, abogados, etc.

Figura 1

Violencia doméstica



Posibles causas de la explosión de la violencia.

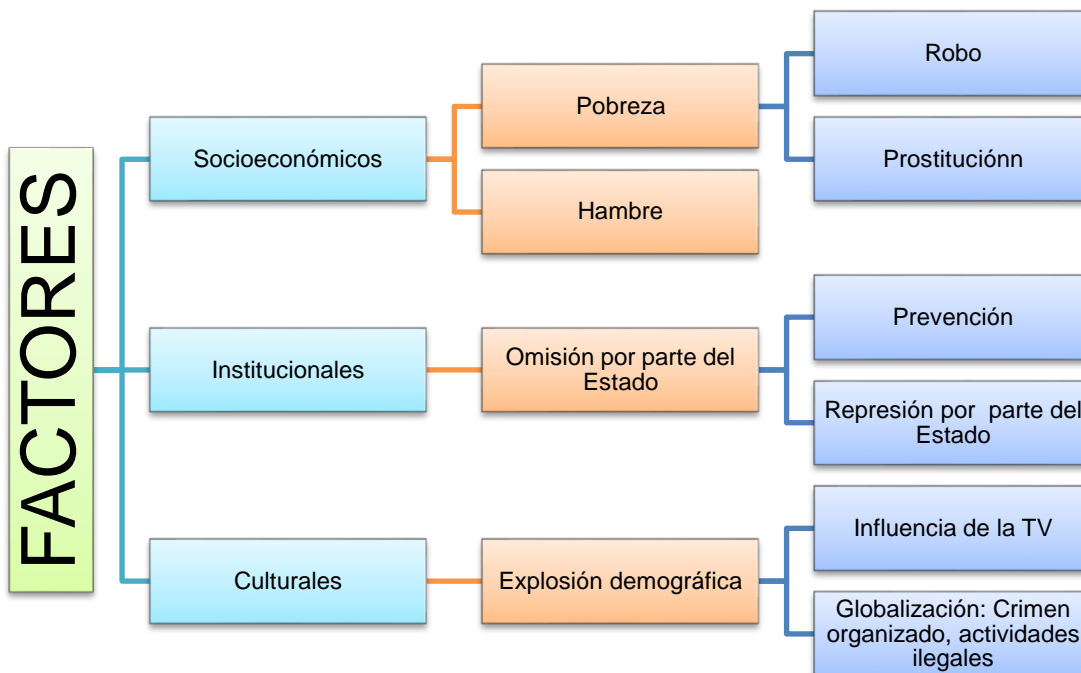
Chesnaiz (s.f., como se citó en Simone, 2019) investigador y docente universitario de origen checo, hizo una propuesta sobre los posibles acontecimientos generados por la violencia, después de haber realizado un estudio longitudinal que duró 7 años, sobre la violencia en México.

Identificó tres posibles factores que serían los detonantes más sensibles ante este acontecimiento que origina una inseguridad del supuestamente lugar más seguro que debería existir como es el hogar.

Son tres elementos fundamentales posibles de generar una detonación de agresión doméstica: Factor socio económico, institucional y cultural. Cada uno de ellos con sus respectivas características propias de estos elementos.

Figura 2

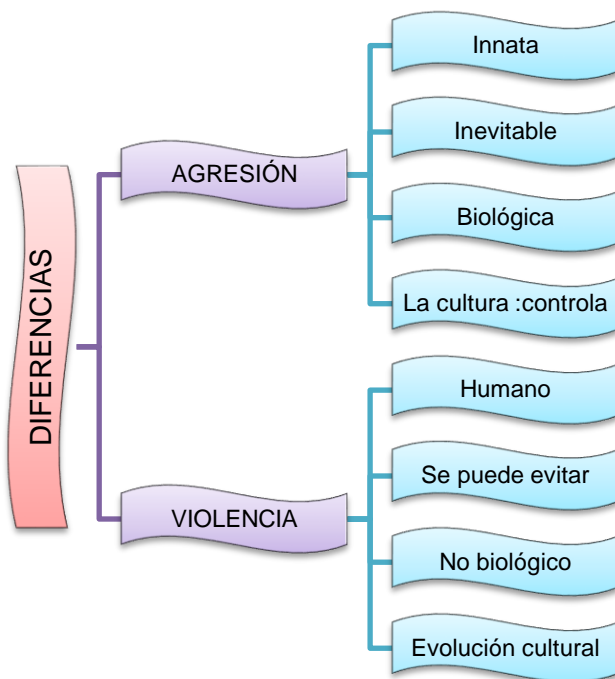
Posibles causas de la violencia intrafamiliar



Se puede observar en este gráfico que para analizar la violencia en la familia o también llamada, intrafamiliar, y trazar un objetivo que se aproxime a disminuir este flagelo que está presente en todo el globo terráqueo y también todas las clases sociales, es necesaria la participación multidisciplinaria profesional.

Figura 3

Diferencias entre agresión y violencia- Castellanos (2006)



Agresión y Violencia

Castellanos (2006), investigador, psicólogo social y docente de posgrado de nacionalidad española, encuentra diferencias muy importantes referidas a los vocablos agresión y violencia, aspectos que se han resumido en la gráfica antecedente. A pesar que otros estudiosos consideran que estas palabras son sinónimas, para el presente estudio se tomará en consideración lo descrito por Castellanos.

Breve análisis de La Ley 30364: Texto Único Ordenado (TUO).

Mediante D.S. del domingo 6 de setiembre de 2020, se publica en el Diario El Peruano, en la sección normas legales, separata especial, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364 que especifica lo siguiente:

Artículo 2.- Principios rectores, este Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, determina los objetivos o principios que deben cumplirse, relacionados a la protección de las mujeres, así como a los miembros de toda la familia.

Así mismo el art. 7.- De esta norma señala las personas protegidas por la legislación.

Art. 8. Clases de agresiones: Ley N° 30364.

8.1. Modalidades de la violencia: se encuentran normadas en este párrafo.

8.2. Este inciso determina los tipos de agresiones o atropellos

a. Violencia física.

Origina perjuicios en el cuerpo de la víctima, especialmente corporales.

Comentario: Los romanos la llamaban la violencia del fuerte, del macho, del ignoto, porque justo en esta manifestación de violencia se trata de ejercer fuerza ofensiva, dañosa, dolosa, premeditada contra la mujer, atentando contra los elementos legales como la salud, la vida y la libertad.

Los medios son muy variados, sin embargo, se señalarán los más conocidos:

Agresiones que pueden efectuarse con armas de fuego, armas blancas, objetos punzocortantes; que causan agresión en cualquier parte del cuerpo: la cabeza, las extremidades, el rostro; que inician con lesiones simples, como: pellizcos, mordiscos, bofetadas, patadas, empujones hasta la muerte.

La violencia física también es omisiva; consiste en privar a la víctima de alimentos, bebidas, medicinas, encerrarla en su habitación, mantenerla sin calefacción o ventilación.

b. Violencia psicológica.

El agresor pretende sugestionar a su víctima, hacerle quedar mal o subestimarla en cualquier situación tanto endógena como exógena.

Comentario: La violencia psicológica es demostración de poder del agresor, donde el victimario busca; al sumisión y dominación, a través de presiones emocionales cargadas de agresividad que ocasionan trastornos psicológicos destructivos psíquicamente, agravan enfermedades físicas, incluso muchas veces el suicidio.

c. Violencia sexual

Comentario: Consistente en la vulneración del derecho humano de libertad sexual, sea el victimario, la pareja, el esposo, el concubino, el novio, etc.

Esta clase de agresión viene acompañada de violencia psicológica y física también; por lo tanto es sumamente peligrosa y las autoridades deben establecer los lineamientos correspondientes a fin de, corregir, evitar prevenir estos hechos.

d. Violencia económica o patrimonial.

Aquí, el agresor elimina la cantidad monetaria a toda la familia o también disminuye la cuota diaria alimenticia, para, de esa forma, controlar a la pareja o a toda la familia

Comentario: La agresión es una realidad, es una patología, es decir se siente dolor, lesiones, sufrimiento y muerte, sin embargo, la violencia sea cual fuere el tipo, siempre es intencional, por lo tanto, hace daño y causa mucho malestar y sufrimiento.

Esta agresión es dolosa, es decir existe el dolo, la intención de lastimar, agredir con la finalidad de subyugar; el agresor desea tener el control total como si fuera un ser superior, controla determinados recursos materiales como bienes, dinero, valores, alimentos, alojamiento, ropa y otros que pertenecen al agresor de la víctima.

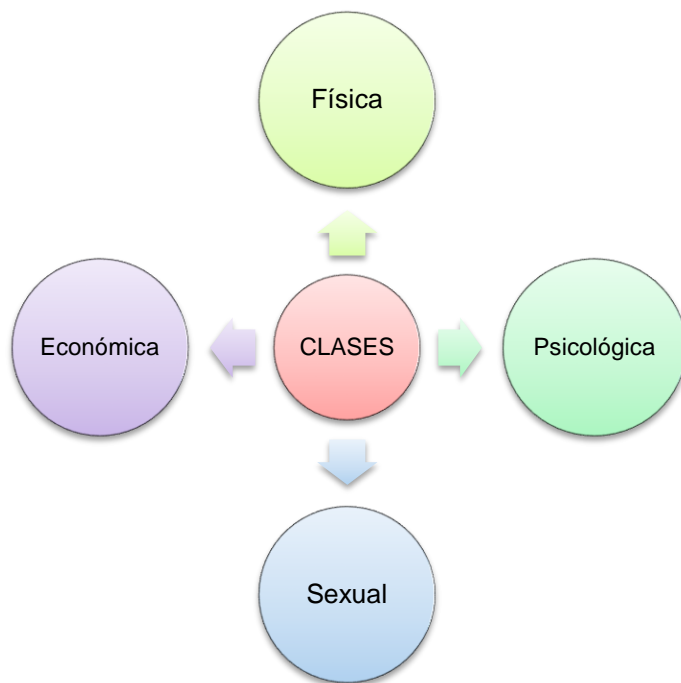
El hombre deja de aportar dinero para los gastos de la familia o únicamente de la esposa, pareja, conviviente, etc.

Otro típico caso ocurre cuando el hombre trata a la mujer como si fuera una empleada del hogar o no apoya a la esposa en caso de enfermedades distintas o en el embarazo. Sin embargo y a diferencia de otras, la violencia económica o patrimonial no deja rastros, por lo que se recomienda que las autoridades competentes y respectivas tomen las pericias y diligencias del caso para no dejarlas sin punición.

Esta actitud agresora tiene contenido penal, pues es un hecho ilícito e incluye un elemento del crimen como es el dolo, la intención de lastimar a la víctima. Sin embargo, el agresor cree que está disciplinando ya sea a la esposa, pareja o a los hijos. Además de la violencia física, va formando en el agredido(a) una disfunción psicológica, este último luego tiene temor de regresar a su casa porque sabe que existe mucha inseguridad.

Figura 4

Clases de violencia- Ley N° 30364



No solamente la Constitución Política de 1993 ampara los derechos de la familia en general, también existen normas internacionales que amparan a dichos sujetos que la integran.

Artículo 13.- Normas consideradas frente a un hecho de violencia contra las mujeres y el grupo familiar:

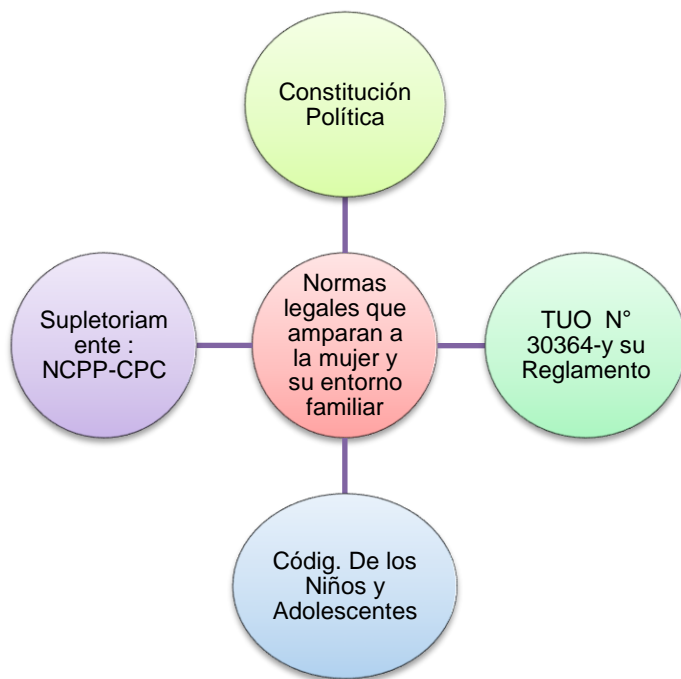
- Ley N° 30364

Supletoriamente: Código Procesal Penal- Código Procesal Civil

- Código del Niño y Adolescente.

Figura 5

Leyes que protegen a la mujer y a su entorno familiar



Artículo 14.- ¿Quiénes pueden hacer la denuncia?

- La persona agraviada
- Cualquier persona, sin tener representación
- La Defensoría del Pueblo
- Profesionales de la educación y salud.

¿Se requiere la firma de un Abogado?

- No, ni el pago de tasa alguna, u otra formalidad.

Trámite de la queja

Este delito de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar puede presentarse ante cualquiera de las siguientes instancias:

A. Ante la Policía Nacional del Perú (art. 16). La PNP aplica la ficha de valoración de riesgo y en tanto se dicten y ejecuten las medidas de protección, en los casos de riesgo severo, prioriza el patrullaje integrado en las inmediaciones del domicilio de la víctima o de sus familiares en coordinación con el serenazgo y las organizaciones vecinales, así como otras acciones en el marco de su competencia. Adicionalmente, la PNP comunica los hechos denunciados al representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de su jurisdicción para la atención de la víctima en los Centros de Emergencia Mujer y, de ser el caso, en los hogares de refugio temporal. Cuando los Centros de Emergencia Mujer, no pueden brindar el servicio comunica a la Dirección Regional de Defensa Pública, correspondiente del MINJUS y al Ministerio Público (art. 17) el trámite de la denuncia.

B. A la fiscalía penal o de familia, según corresponda, quien aplica la ficha de valoración de riesgo y dispone la realización de los exámenes y diligencias correspondientes, remitiendo los actuados en el plazo de veinticuatro (24) horas al juzgado de familia, solicitando la emisión de las medidas de protección y cautelares a que hubiera lugar.

C. Art. 18.- Trámite de la denuncia presentada ante el Juzgado de Familia. El juzgado de familia de turno aplica la ficha de valoración de riesgo, cita a audiencia y, cuando sea necesario, ordena la actuación de pruebas de oficio. El proceso de Violencia contra la Mujer y los integrantes del grupo familiar es un Proceso Especial, para lo cual se actúa teniendo en cuenta lo siguiente:

El juzgado de familia remite los actuados en original a la fiscalía penal para el inicio de la investigación o al juzgado de paz letrado o al que haga sus veces para el

inicio del proceso por faltas, según corresponda, conforme a su competencia, quedándose con copias certificadas para formar un cuaderno relativo a las medidas de protección adoptada a fin de garantizar su cumplimiento y posterior evaluación. Cuando el juzgado de familia toma conocimiento de la continuidad del ejercicio de violencia o incumplimiento de las medidas de protección, tiene la obligación de sustituirlas o ampliarlas, a fin de salvaguardar la vida e integridad de la víctima. En los casos de incumplimiento de las medidas de protección o cautelares, pone en conocimiento al Ministerio Público, para que investigue por la comisión del delito a que se refiere el artículo 39°.

Flagrancia del delito de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (art. 25 de la Ley N° 30364).

Si se presentara esta situación, la PNP procede a la inmediata detención de la persona agresora, incluso allanando su domicilio o el lugar donde estén ocurriendo los hechos; también procede el arresto ciudadano de acuerdo a lo establecido en el Código Procesal Penal. En estos acontecimientos la Policía Nacional del Perú redacta un acta en la que se hace constar la entrega de la persona detenida y las demás circunstancias de la intervención, debiendo comunicar inmediatamente los hechos a la fiscalía penal para continuar con las investigaciones correspondientes y al juzgado de familia para que se pronuncie sobre las medidas de protección u otras medidas para el bienestar de las víctimas.

Flagrancia en casos de riesgo severo (art. 26 de la Ley N° 30364). Declaración de la víctima y entrevista única (art. 28 de la Ley N° 30364).

Medidas de protección (art. 32 de la Ley N° 30364).

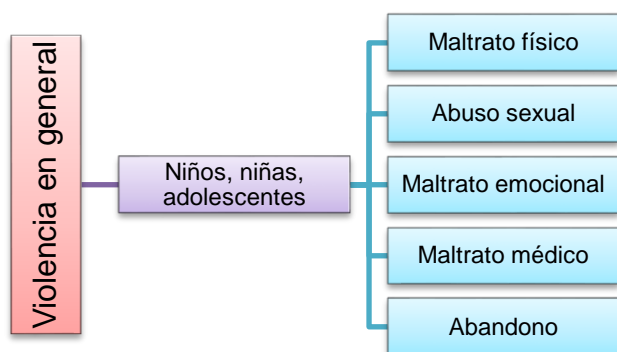
1. Retiro del agresor del domicilio en el que se encuentre la víctima, así como la aprobación de regresar al mismo. La Policía Nacional del Perú puede ingresar al domicilio para su ejecución.
2. Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, a su domicilio, centro de trabajo, centro de estudio u otros...
3. Prohibición de comunicación con la víctima...
4. Prohibición del derecho de tenencia y porte de armas para el agresor...
5. Inventario de bienes.
6. Asignación económica de emergencia que comprende lo indispensable para atender las necesidades básicas de la víctima y sus dependientes...
7. Prohibición de disponer, enajenar u otorgar en prenda u hipoteca los muebles o inmuebles comunes.
8. Prohibición a la persona denunciada de retirar del cuidado del grupo familiar a los niños, niñas, adolescentes u otras personas en situación de vulnerabilidad.
9. Tratamiento reeducativo o terapéutico para la persona agresora
10. Tratamiento psicológico para la recuperación emocional de la víctima.
11. Albergue de la víctima en un establecimiento en el que se garantice su seguridad, previa coordinación con la institución a cargo de este.
12. Cualquier otra medida de protección requerida para la protección de la integridad y la vida de la víctima o sus familiares.
13. Penalidad. Una vez recibida la denuncia en la competencia respectiva del lugar: Juzgado de familia, fiscalía penal o mixta, PNP, Juzgado de paz letrado o juzgado de paz no letrado.

Luego de aplicar la ficha de valoración, sea este el resultado leve, moderado, severo o grave, debe remitirse todos los actuados en original a la Fiscalía penal, a efectos de que se disponga la investigación pertinente y oportuna y se aplique la pena conforme a los dispuesto en la primera disposición complementaria modificatoria y las penas irán en ascenso tal cual el Código Penal señale, en al artículo 121-A, 121 –B, 122, 377, del CP.

De ser necesario y tal cual la infracción indique, se aplicará la pena del art. 108-B del mismo cuerpo de leyes, con la atingencia de la prevalencia o supremacía de la Ley 30064.

Figura 6

Violencia en general



Derechos de los niños y adolescentes

Son aquellos derechos constitucionales que reconocen a los menores de edad como individuos que tienen todas las garantías legales y son sujetos de protección por parte del Estado mediante sus tres poderes, así como los diferentes ministerios. También hay normas institucionales que están relacionadas a la familia, a la mujer y a los integrantes del entorno familiar, los cuales se deben considerar siempre como un

aspecto prioritario en la gestión de las políticas públicas de nuestro país. Se debe resaltar que cada año aumenta la cantidad de menores que no reciben una protección adecuada

Definición de niño y adolescente

El Código de los niños y adolescentes (Ley N° 2733, de fecha 07-08-2000) en su primer artículo (título preliminar) considera niño a todo individuo desde su concepción (vientre de la madre) hasta el cumplimiento de los doce años de edad, mientras que se considera adolescentes desde los doce años hasta los dieciocho años de edad.

Igualmente, son sujetos de derechos, libertades y protección, sin sufrir discriminación por motivo alguno, debido a que es un precepto constitucional. El niño, niña y adolescente es responsabilidad de la familia del menor de edad. Referido a su derecho, existe un interés superior hacia su persona, es un principio que está sobre todos los aspectos legales. El niño y el adolescente es el primer objetivo de cualquier política o de los poderes del Estado.

Simone (2019) determina que el interés superior del niño y adolescente, tiene una triple connotación:

1. Derecho sustantivo
2. Como principio general de carácter interpretativo y
3. Como norma de procedimiento

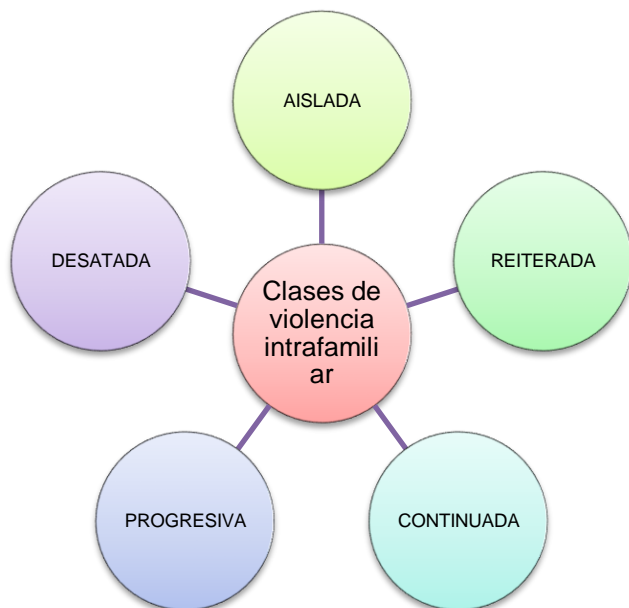
Igualmente tiene elementos generales como son:

- Cubrir las necesidades básicas
- Pensar en sus deseos y sentimientos
- Conveniencia de su vida y desarrollo

- Protección pertinente y oportuna por todas las instituciones correspondientes del Estado. (p. 345)

Figura 7

Características de violencia intrafamiliar



Violencia intrafamiliar

Clases.

1. Aislada.

Cuando el agresor después de una discusión responde de esa manera peligrosa, pero ese acontecimiento nunca más se vuelve a repetir, son aspectos circunstanciales.

2. Reiterada.

Cuando los hechos violentos se repiten. La situación familiar se va agravando.

3. Continuada.

El hecho delictivo o lesión ocurre en cualquier momento o circunstancia puede ser de diferentes formas: temor, sometimiento, miedo, secuestro, esclavitud, atropellos.

4. Progresiva.

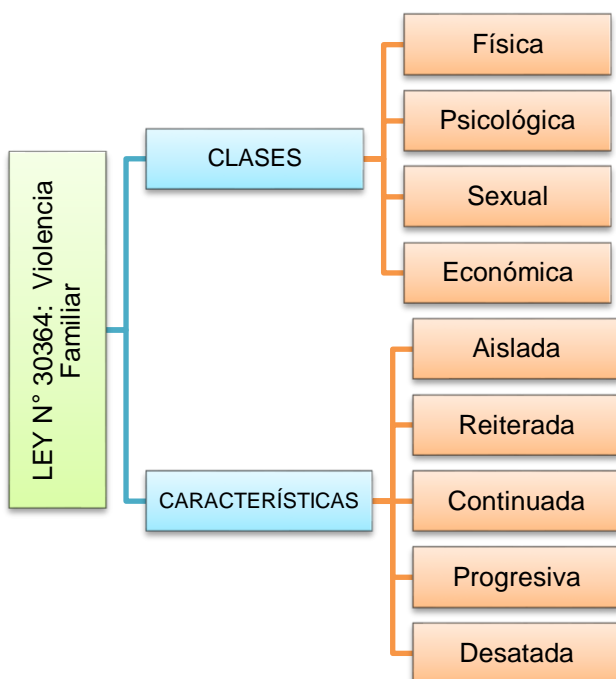
Las ofensas y agresiones son de una manera sutil de menos a más (inductiva-deductiva).

5. Desatada.

Si las circunstancias no son solucionadas se está en el iter criminis, riesgo de muerte o lesiones muy graves

Figura 8

Violencia familiar

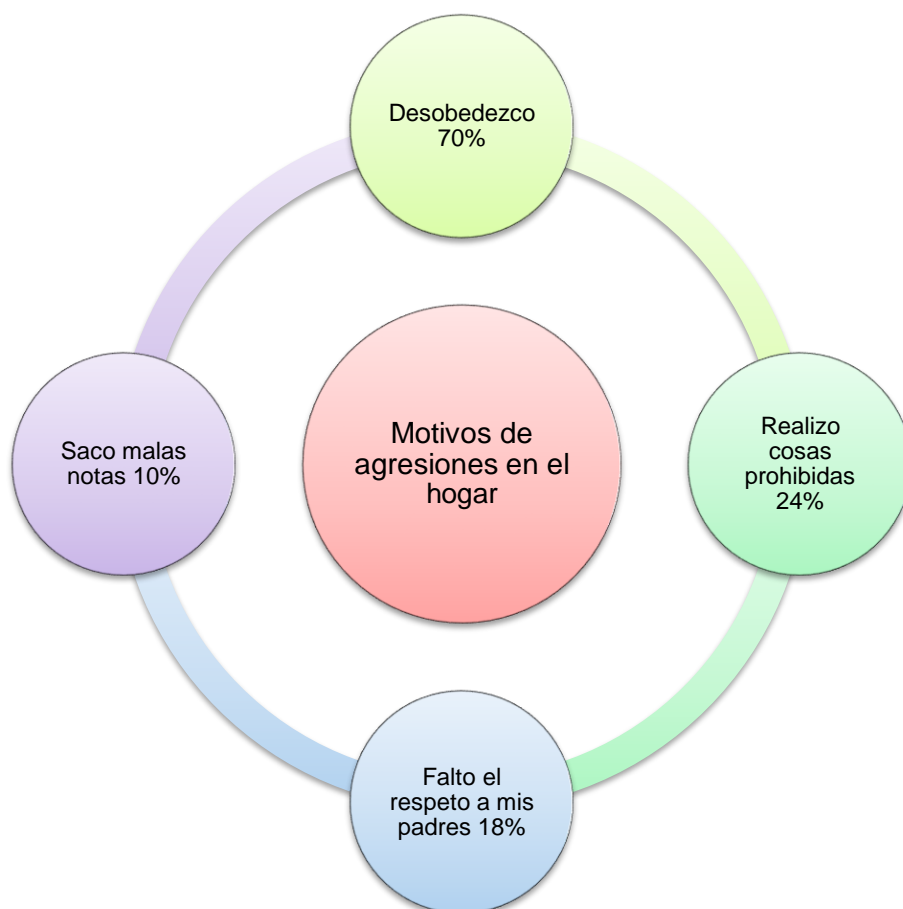


Es posible apreciar en la figura anterior que las clases de violencia según la ley y el reglamento de protección a la mujer y al entorno familiar son de cuatro maneras: física,

psicológica, sexual y económica; asimismo, esta patología de violencia, tiene sus propias características.

Figura 9

Encuesta a Niños(as) y Adolescentes



Nota. De Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, 2019.

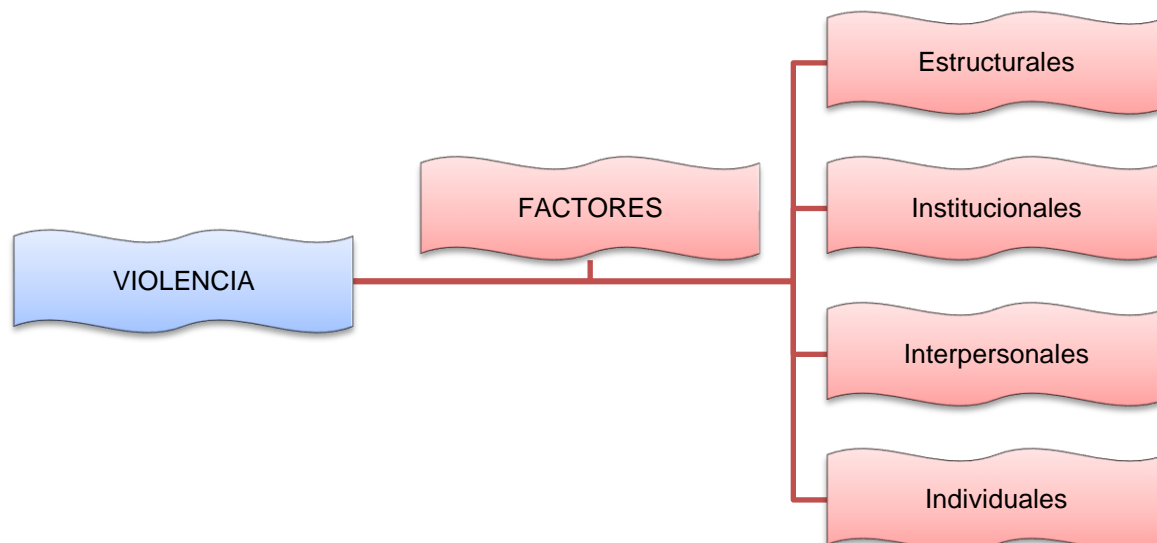
Esta información fue el resultado de una investigación de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Lima, periodo 2017-2020, sobre una muestra de cinco mil personas. La técnica fue la entrevista y el instrumento fue la guía de entrevista.

El Mapping fue diversos colegios nacionales, sobre todo emblemáticos, contó con el apoyo del Ministerio de Educación (MINEDU) y la fiscalía de prevención del delito. Así mismo, se tuvo el apoyo de ENARES (que es una división del INEI y forma parte de su

estructura institucional), encargada de las encuestas de las relaciones sociales y la violencia en menores de edad de Perú.. La violencia es una cosa cotidiana en la sociedad peruana, tornándose como algo normal, sumándose a ello el inadecuado comportamiento de los padres hacia los hijos, especialmente por parte del progenitor. El segundo lugar de violencia es ocupada por las madres, que en la mayoría de casos se quedan para atender el hogar.

Figura 10

Factores de la violencia



Nota. De Unicef, 2019

Como se puede observar en el gráfico precedente, la violencia tiene diversas concausas y queda una de ellas tiene sus respectivos indicadores:

1. **Elemento estructural:** Porque los menores de edad niños, niños y adolescentes, viven de una manera diferente a los padres en cuanto a su realidad, contexto y sociedad. Entienden o comprenden la vida desde una cosmovisión diferente.

Sus patrones culturales son otros, no hay ninguna similitud. Porque ejemplo, los menores se vive en la era 5G, con medios de comunicación antes inimaginables, conocen aspectos de las TICs de una manera muy acelerada, pueden comunicarse por estos medios, de una forma instantánea, con cualquier parte del mundo.

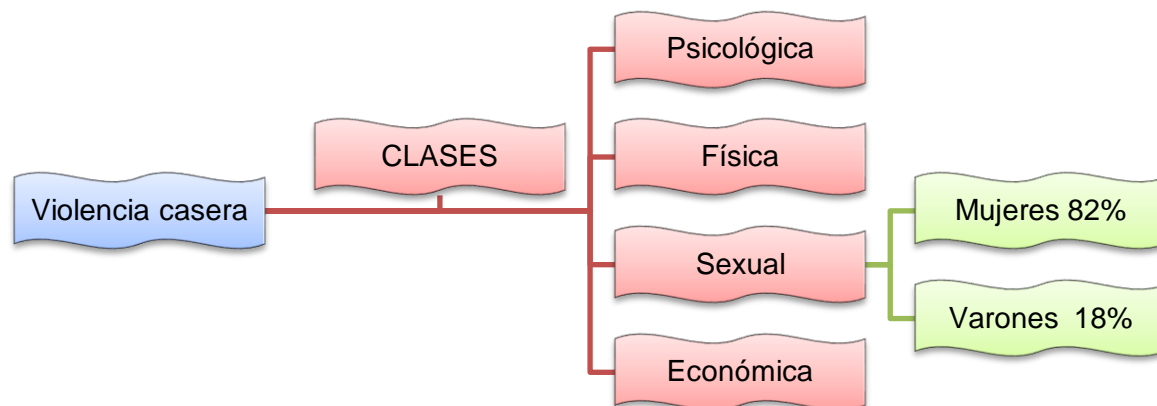
2. **Elementos o estructuras institucionales:** Las instituciones que deben de encargarse de prevenir y proteger a los niños, niñas y adolescentes no están cumpliendo con el rol que la ley les brinda. No existen instituciones que se encarguen de analizar este hecho antes de que ocurra y esto debe empezar en primer lugar en la familia y después en las instituciones educativas que son los lugares donde gran parte de su vida viven los estudiantes. En este lugar se deben dar las pautas de prevención ante cualquier agresión especialmente en el hogar.

3. **Elementos interpersonales:** También los niños, niñas y adolescentes buscan la mayor cantidad de libertad, es decir, quieren que sus familiares especialmente sus padres no los controlen, no los supervisen, desean incluso privacidad al realizar sus actividades. Los menores de edad cuando son violentados, no saben a dónde ni ante quien acudir cuando ocurren acontecimientos ilícitos.

4. **Elementos individuales:** Esto es algo paradójico puesto que no lo pueden entender los niños, niñas y adolescentes, debido a que, mientras los padres dan normas especialmente sobre la violencia, los menores de edad viven agresiones contra sus madres y ellos mismos en su hogar. Es decir, se dice una cosa, pero en la realidad del hogar ocurre todo lo contrario a las normas disciplinarias de la familia.

Figura 11

Porcentaje de violencia por sexo masculino o femenino



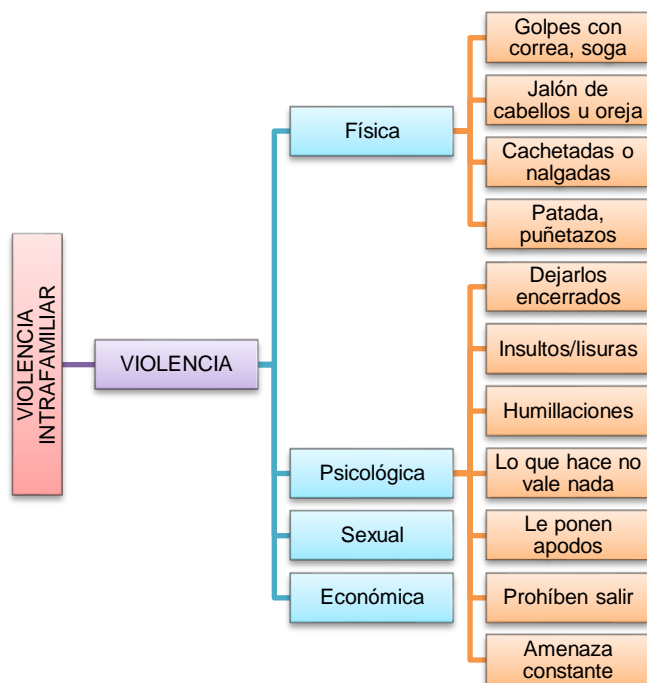
Nota. De Unicef, 2019

Como se observa en la figura anterior, las cuatro clases de agresiones que se llevan a cabo en un hogar son:

- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia sexual: Esta clase de ofensa especialmente está dirigida dentro del grupo de vulnerabilidad más débil como son las niñas y los niños. En esta realidad, que es muy dolorosa, las más perjudicadas son las niñas en un 82%, siguen los niños en un porcentaje del 18%. Lo más perjudicial es que el niño y la niña están indefensos y muchas veces no saben qué decir ni a donde acudir, generando, posteriormente en su mayoría de edad, una fuerte patología.
- Violencia económica

Figura 12

Violencia física y psicológica en los niños y adolescentes



Consecuencias de la violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes

Se exponen de, forma breve, los aspectos que originan las agresiones diversas en menores de edad:

1. Trauma psicológico y físico que es difícil de superar. Quizá este sea uno de los motivos por los cuales los adolescentes huyen de sus hogares. No desean regresar por ningún motivo, pues sienten inseguridad en su entorno familiar.
2. Deterioro del comportamiento, desconfianza de todas las personas. Duda de las personas que se encuentran a su alrededor. Siempre están a la expectativa, no tienen tranquilidad, menos con un desconocido. Esto conlleva a otros aspectos:
 - a. Cambian su comportamiento, tendencia al cigarro, alcohol y drogas.
 - b. Muchas veces se vuelven violentos, están siempre a la defensiva.

- c. No se pueden concentrar en sus trabajos y estudios, sus promedios estudiantiles tienden a bajar.

Actitudes que se deben de realizar para prevenir la violencia en la familia

1. Crear un sistema de alerta o analizar las mejores formas para que este flagelo no siga acabando con lo mejor que tiene nuestro país, las personas menores que van a responder en todas las situaciones, por lo que se debe buscar métodos para prevenir la agresión que supuestamente es el lugar más seguro para las personas vulnerables.
2. Deben considerarse como un Acuerdo Nacional a corto, mediano y largo plazo, políticas públicas que apoyen la célula social más importante como es la familia peruana. Si no se reordenan las familias, la sociedad va camino a la destrucción, se pierden los valores (axiología).
3. Crear una institución nacional que haga el seguimiento día a día sobre los acontecimientos de denuncia relacionados a las personas más vulnerables de la familia, las más indefensas sin lugar a dudas son las niñas por su condición de sexo femenino, son más proclives a la violación por parte de uno de los integrantes de su entorno familiar.

No existen datos actualizados y ninguna entidad pública, menos privada, que pueda dar informaciones sobre que se está haciendo en defensa de los niños, niñas y adolescentes.

No existen políticas públicas que desarrollen programas permanentes de prevención a la familia para evitar que las cifras vayan *in crescendo*, sobre la agresión a las personas más vulnerables de la sociedad peruana.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- ***Agresor***

Persona o individuo que mediante actos diferentes lesionan o pretende lesionar a un integrante de la familia.

- ***Asesor investigativo***

Académico o científico en áreas especialidades del conocimiento que presta apoyo u orientación temática o metodológica a un grupo de investigadores, o participa en la realización de un proyecto.

- ***Eficacia***

Cumplimiento de una acción determinada. Realizar un objetivo planificado, usando un método adecuado.

- ***Gratuidad***

Significa que el proceso judicial no genera un gasto económico para la víctima de este delito contra cualquier integrante familiar.

- ***Investigación Cualitativa***

Es aquella que no utiliza la estadística, ni la numeración, ni matemática. Tiene las siguientes áreas de estudio:

- a) Estudio de caso
- b) Investigación acción en sus tres formas o especialidades
- c) Teoría fundamentada
- d) Investigación etnográfica
- e) Investigación Hermenéutica
- f) Feminismo

g) Teoría crítica

- ***Investigación aplicada***

Es la que se aplica a realidades concretas los resultados de la investigación pura o básica. Su resultado de estudio genera que esta pueda ser utilizado al momento, cuando la situación lo amerite.

- ***Investigación básica***

Llamada también pura o fundamentada, tiene como fin la búsqueda del progreso científico, mediante el acrecentamiento de los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas. Es de orden formal y busca las generalizaciones con vista al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes.

- ***Síndrome***

Es un síntoma que se presenta y son características de una enfermedad o de un cuadro patológico determinado.

- ***Síndrome de Estocolmo***

La víctima desarrolla un vínculo positivo hacia su captor (secuestro, esclavitud, abuso sexual, violencia de pareja, etc.).

- ***Principio de formalidad***

En el proceso de violencia familiar, no es necesario seguir el procedimiento de una acusación formal, es tuitivo, protege esencialmente a la víctima que hace la respectiva denuncia ante la autoridad competente. Tiene todo el apoyo según la legislación nacional pertinente. Además en nuestro país tenemos el Código de

Protección a los Niños y Adolescentes, que brinda la protección necesaria y adecuada en estos casos.

- ***Principio de reserva***

El acto de agresión contra la mujer o su entorno familiar, tiene toda la protección sobre o bajo este principio, sobre todo si los agredidos son menores de edad, su condición es muy especial, pues también están amparados por legislaciones internacionales que velan o protegen sus derechos humanos.

- ***Principio de unidad***

Si existen varias denuncias sobre este tipo de violencia contra la mujer o su entorno familiar, se juntan o unen en un solo proceso judicial, es decir es un proceso unitario, para dar facilidad a las partes involucradas en este ilícito penal.

- ***Violencia doméstica***

Realizada en el ámbito familiar y privado por parte del hombre hacia la mujer fruto de una relación de matrimonio, pareja de hecho o análogo.

- ***Violencia de género***

Es un fenómeno estructural inherente a la hegemonía patriarcal. El hombre con su comportamiento de inseguridad, desea dominar en su totalidad a su pareja con el fin de que obedezca todas sus peticiones; muchas veces la persona agredida no realiza la denuncia respectiva.

Es la agresión del hombre hacia la mujer (pareja o expareja). Amparada en principios y valores que sostienen la posición de inferioridad de las mujeres, la violencia de género es la máxima manifestación de desigualdad entre ellas y los hombres. Esta vulnera abiertamente los derechos fundamentales de las mujeres (a la vida y a la

integridad física y psíquica) y supone la obligación por parte del gobierno y de los poderes públicos de aplicar medidas que hagan que los derechos jurídicamente reconocidos se vuelvan reales y efectivos, asegurando a las mujeres el pleno ejercicio de su ciudadanía.

- ***Violencia psíquica***

Aquellos actos, conductas u omisiones que dañan la estabilidad psicológica y producen desvalorización o sufrimiento en las mujeres y se puede traducir en amenazas, u humillaciones.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y nivel de la investigación

Al hablar de metodología, se refiere a toda parte del proceso que comprende los diversos métodos utilizados en un estudio o trabajo de investigación, conociendo que existen métodos generales para un estudio científico, aunque también hay métodos concretos para cada etapa de un estudio, así como sus técnicas específicas.

3.1.1. Tipo de investigación: *Cualitativa jurídica*

Dentro de los tres tipos de estudios que hay (cualitativo, cuantitativo o mixto), para este trabajo que pertenece a las ciencias sociales y jurídicas, se utilizará el método que usaba uno de los filósofos, alumno de Sócrates, como es Platón (el de espaldas anchas): el cualitativo, que ha cobrado mucha fuerza nuevamente a partir de los años de 1970.

Este tipo de metodología se encuentra en un proceso continuo de avance, y cada vez más especialidades se están adecuando a él, especialmente en las ciencias jurídica-políticas, ciencias sociales y ciencias humanas.

Verdi (2016) añade que este modo de investigación tiene las siguientes características:

- No tiene una medición contable (numérica, no usa la matemática, menos la estadística).
- Busca comprender el fenómeno.
- Los fenómenos se desarrollan desde un sentido holístico.
- Se analiza la realidad desde el punto de los actores (visión personal de cada persona). (pp. 39-40)

También es jurídica, ya que la profesión del autor de esta investigación es el derecho y ciencias políticas, las cuales están relacionadas a la Constitución, leyes de diversos niveles, y estudios de expedientes judiciales. Es decir, se analizan y estudian

las ciencias jurídicas, ya sean civiles, penales, laborales, constitucionales, administrativas, ambientales, constitucionales, procesal civiles y penales, laborales; integran diferentes métodos y se guían por las pruebas. La finalidad primordial es generar una comprensión exhaustiva de un tema determinado (por ejemplo, en una tesis), un programa, una política, una institución o un sistema para generar conocimientos.

Karl (1955) dice que “la investigación jurídica es el conjunto de actividades tendentes a la investigación individual, clasificación y registro de las fuentes de lo jurídico en sus aspectos sistemático, genético y filosófico” (p. 367).

Características fundamentales de una investigación del derecho o jurídica:

- a. Es social e independiente
- b. Esencialmente debatible
- c. Basada en la justicia
- d. Problematizable
- e. Conocimiento acumulable
- f. Requiere un conocimiento previo

La investigación jurídica, tiene muchos métodos, para realizar un estudio real.

3.1.2. Nivel de la investigación: exploratorio, descriptivo

Es el nivel que se requiere para una tesis de título profesional de cualquier especialidad.

Hernández Sampieri et al. (2014) sobre la investigación exploratoria dicen que se realiza “cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (pp. 91-92).

Es descriptivo, que es uno de los métodos generales de toda investigación además en este estudio no se estudian variables como en la investigación cuantitativa, sólo se busca especificar las características del proceso de alimentos y el no cumplimiento de esta obligación lograda por sentencia pasa al nivel jurídico penal, convirtiéndose en delito de omisión de asistencia familiar.

3.2. Población y muestra de la investigación

3.2.1. Población de la investigación

La población o universo en una investigación científica de la familia cualitativa comprende aspectos como: personas, objetos, organismos públicos en general, historias clínicas, leyes, análisis e interpretación de normas jurídicas, análisis de sentencia, informes orales, especialmente si es una investigación jurídica.

Para este estudio jurídico cualitativo, exploratorio, descriptivo, el universo está conformado por tres abogados especialistas de derecho penal y derecho de menores.

3.2.2. Muestra de la investigación

En toda investigación cualitativa, la muestra es no probabilística o no aleatoria, es decir, los entrevistados o actores son elegidos por el investigador, de acuerdo a su propio criterio y, en este caso, usando el método de bola de nieve; este método se llama población-muestra, la muestra siempre es la parte de una población.

3.3. Supuestos y categoría de la investigación

3.3.1. Supuesto general de la investigación

Patrones estructurales, culturales e intrafamiliares afectan los derechos de los niños y adolescentes, distrito de Villa María del Triunfo, 2022.

3.3.2. Supuestos específicos de la investigación

El elemento de tipo social con violencia familiar influye intrínsecamente en los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022.

La influencia que sanciona la violencia intrafamiliar deviene en ineficaz la protección de los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022.

La relación intrafamiliar viene siendo afectada con la violencia: psicológica, física, sexual y patrimonial en los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022.

El derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la alimentación, el derecho a la habitación, el derecho a una familia; provocando la anulabilidad del ser humano en esa familia.

3.3.3. Categoría y subcategoría de la investigación

3.3.3.1. Categoría.

García et al. (2016) especifican que la categoría de una investigación cualitativa “son aquellos conceptos, cuyo objetivo es analizar el tema estudiado para el desarrollo en función a las necesidades de la investigación” (p. 456). Para este trabajo investigativo, las categorías se especificarán adelante.

3.3.3.2. Subcategorías de la investigación.

Callejo (2001) afirma que: “Las subcategorías de una investigación, son los subconceptos o temas relacionados a la categoría” (p. 287). Para este tópico de trabajo, se presentan las siguientes subcategorías:

Categoría: Violencia intrafamiliar.

Subcategorías.

- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia sexual
- Violencia económica o patrimonial

Categoría: Derechos de los niños y adolescentes.

Subcategorías.

- Protección constitucional a la familia
- Protección al niño y adolescente
- Interés superior del Niño y Adolescente
- Igualdad de oportunidades, no discriminación, sin distinción de sexo

3.4. Método y diseño de la investigación

El método o también llamada técnica es aquello que permite lograr o perseguir el objetivo de investigación o de estudio. En una investigación seria y responsable, se usan diversos métodos tanto generales como específicos según el objetivo o necesidad del investigador.

3.4.1. Método de la investigación: Cualitativo

También es conocido como método naturalista o fenomenológico. Este paradigma de investigación se desarrolla especialmente en las áreas de humanidades y ciencias sociales. Esta clase de técnica tiene las principales características:

- Es emergente
- Las hipótesis se van construyendo con la investigación.
- La teoría surge de los hechos.
- Es una investigación interactiva o no interactiva.

- Comprende a los autores de la investigación
- Tiene un enfoque naturalista (sin manipulación, estimulación, interferencia o perturbación, desarrolla su curso o desarrollo natural).
- No tiene esquema rígido.
- No hace uso de la estadística inferencial ni de la matemática.
- Analiza siempre una muestra pequeña o una sola unidad de análisis.
- Ve a la realidad social “con los ojos de los sujetos estudiados”.

En esta tesis se aplicarán los siguientes métodos:

3.4.2. Diseño de la investigación: Aplicada, activa o dinámica.

Este diseño de estudio o trabajo se aplica a fenómenos o problemas concretos. Su resultado de estudio va dirigido u orientado a trata de resolver problemas inmediatos, a problemas que no requieren de mucha espera, solucionando aspectos de una manera concreta. Se sirve de la investigación básica, pura o fundamental que es aquella que proporciona los antecedentes, experiencias, exposiciones y teorías sobre un determinado aspecto. No puede haber una investigación si no tiene los antecedentes y estudios de investigación básica o pura.

3.5. Técnica y métodos de recolección de datos

3.5.1. Técnicas de investigación

Las técnicas cualitativas utilizadas en esta investigación son:

- La observación: técnica la más antigua y la más moderna, se usa tanto en la investigación cuantitativa, cualitativa o mixta.
- Entrevista cualitativa: cara a cara (face to face).

- Hermenéutica: interpretación de la legislación, lectura de tesis nacionales e internacionales.
- Técnica dogmática que visualiza el problema jurídico sólo a la luz de fuente formales, y como consecuencia, su orientación investigativa se limitará a las normas legales o instituciones en los que está relacionado el problema.
- Técnica sociológica : en materia jurídica es pues eminentemente inductivo , es decir va de menos a más (principio fundamental del método cartesiano):

3.5.2. Instrumentos

Cada técnica de investigación debe tener su correspondiente instrumento(s).

- El investigador
- Cuaderno de bitácora
- Fichas de referencias bibliográficas
- Celular
- Grabadora
- Guía de entrevista

3.6. Métodos de recolección de datos

También conocidos como instrumentos de investigación cualitativa, son los recursos producidos o elegidos por el investigador en función de determinadas técnicas, para recolectar información.

Para nuestro estudio cualitativo jurídico haremos uso de los siguientes instrumentos de acopio de datos:

- El investigador
- Entrevista estructurada: que es flexible y abierta, adecuada para nuestro trabajo.

- Grabadora
- Fichas de observación
- Hoja de control

3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Entre las técnicas de procesamiento y análisis de datos para este tipo de investigación es pertinente el uso de la técnica de la entrevista cualitativa, en la cual se empleó como instrumento la guía de entrevista fenomenológica, donde se comprenden las interrogantes correspondientes al tema de investigación, aplicables a los entrevistados idóneos, quienes brindaron respuestas que sirvieron para determinar la influencia de cada una de los factores en el tema objeto de estudio; finalmente, se realizó el análisis de la información obtenida, en concordancia con los datos contenidos en las tablas que aparecen que se muestran en el capítulo siguiente.

Como se ha mencionado con anterioridad, cada técnica genera un instrumento de investigación científica. Para tal caso, se ha entrevistado a tres especialistas jurídicos relacionados al tópico de estudio.

Tabla 1

Instrumentos de acopio

Categorías	Subcategorías	Instrumento
1. Violencia intrafamiliar	Violencia Física	Guía de entrevista
	Violencia psicológica	Hermenéutica
	Violencia sexual	Guía de entrevista cualitativa- jurídica en derecho civil (familia)
	Violencia económica o patrimonial	y derecho penal.

2. Derechos de los niños y adolescentes	Protección constitucional a la familia Protección al niño y adolescente Interés superior del Niño y Adolescente Igualdad de oportunidades, no discriminación, sin distinción de sexo	Guía de entrevista Hermenéutica. Cualitativa – jurídica , con contenido en derecho de familia y derecho administrativo
---	---	---

Nota. Se emplearon 02 instrumentos cualitativos.

Para esta investigación cualitativa jurídica, se utilizó la técnica de la entrevista y la hermenéutica, utilizando como instrumento a la guía de entrevista.

Tabla 2

Casos de estudio (entrevistados)

N°	Apellidos y nombres:	Profesión		Criterios de inclusión
1	Cervantes Marín, Ricardo	Abogado	15 años	Profesional del derecho, abogados litigantes
2	Mendoza Reyes, Hilda	Abogada	12 años	especializados con amplia
3	Álvarez Castillo, Renán	Abogado	24 años	experiencia tanto en temas de derecho de familia y derecho penal.

Nota. Se entrevistó a 03 letrados en las dos especialidades.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN
DE RESULTADOS

4.1. Análisis de las categorías de estudio y síntesis

Es preciso indicar que el análisis e interpretación de resultados en una investigación jurídica cualitativa, según Carrero (2020):

Es un acto donde el investigador debe poner todo su interés interpretativo, contextualizador y teorizador. Por ello se afirma que la única verdadera herramienta en el análisis cualitativo es el cerebro humano. El resto son simplemente ayudas técnicas que permiten desarrollar un razonamiento más objetivable, sistemático y transparente. (p.398)

En esta etapa se trata de no abrumar a la persona lectora con información que difícilmente pueda interpretar. Por el contrario, se deben presentar los resultados de este trabajo de investigación de la forma concreta, clara y precisa, posible.

Después de haber realizado los aspectos relacionados a este estudio, se presenta lo siguiente:

4.1.1. Recolección de información

Para este estudio jurídico–cualitativo, no interactivo, se utilizaron libros especializados como: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Procesal Penal, Código Civil, Código de los Niños y Adolescentes, análisis de tratados y convenios internacionales que protegen a la familia, informes de entidades nacionales e internacionales sobre la situación de violencia contra estos menores de edad, que son los más vulnerables en la familia y la sociedad, así como la entrevista a especialistas en derecho de familia, y del Código de Niños y Adolescentes. Otras fuentes de información son las tesis nacionales e internacionales que han sido analizadas.

La categoría.

Tiene como función principal el objeto del estudio. Se elabora a partir del método deductivo y de las teorías del estudio respectivo. La categoría es un tema o punto de inflexión en una investigación que se considera sobre una determinada situación-problema y los objetivos propuestos en un estudio investigativo.

Por otro lado, mediante la categoría se realiza una respectiva clasificación de un tema de investigación, en la cual se almacena la información obtenida de un estudio. Las categorías tienen su origen en las preguntas de investigación.

4.2. Unidad de análisis

Es aquello que se va a investigar. Las unidades de análisis pueden ser:

- Análisis cualitativo de contenido
- Análisis cualitativo narrativo
- Análisis cualitativo del discurso
- Análisis cualitativo del marco teórico.

En este caso nuestra unidad de análisis son: Ley N°30364(TUO) de violencia contra la mujer y el entorno familiar y el Código de los Niños y Adolescentes.

4.3. Interpretación de las categorías de estudio y síntesis interrogativa

Las categorías del presente estudio de investigación, refieren a los siguientes factores:

Categoría: Violencia familiar

Interpretación: Los datos brindados por diversas instituciones como la Organización Mundial de la Salud(OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) han llegado a determinar que la violencia familiar es una patología(enfermedad) social muy

difícil de erradicar, pues comprende muchos y distintos factores como son: la consuetudo, educación, precariedad económica, desempleo, falta de servicios generales (salud, agua, desagüe, luz) entorno social inadecuado, familias disfuncionales, etc.

Entonces, con estas características, para realizar una investigación seria, responsable y correcta se debe contar con un equipo multidisciplinario de profesionales (psicólogos, médicos, siquiátras, abogados, docentes, sociólogos, etc.). En nuestro país se tienen algunas cifras sobre esta clase de agresión dentro del entorno de la familia, estudios que se han realizado especialmente en la costa. Sin embargo, falta realizar investigaciones en la región de las zonas de selva y la sierra, donde los menores de edad desde pequeños(as) ya están trabajando en el campo con sus progenitores. Cifras de agresiones no conocidas, considerando la gran cantidad de habitantes menores de edad, pero no existen datos oficiales de entidad alguna que presente este fenómeno y de alguna manera se apoye y se proteja a los mismos, que se encuentran en un estado total de abandono físico y moral por parte de las autoridades de los diferentes sectores que deben velar por su protección.

Se cree necesario argumentar que una de las funciones básicas del Estado peruano, según la Constitución Política de 1993, es proteger los derechos humanos, especialmente de las mujeres y su entorno como es la familia, aspecto que no se está cumpliendo y debe ser considerado como una política pública permanente, pues esa es la función estatal. Diariamente aumentan las cifras negras de las agresiones contra las mujeres y los niños y niñas, violencia que tiene cuatro formas o maneras: agresión física, psicológica sexual y económica.

La violencia doméstica, casera familiar o intrafamiliar es la que se realiza o efectúa en la casa, el domicilio u hogar, justamente el sitio donde debería considerarse seguro para cualquier persona. La violencia intrafamiliar es muy compleja de erradicar, que necesita de profesionales de diferentes áreas, es decir, abordar este problema o síndrome social por un equipo multidisciplinario.

Si bien la violencia es considerada como algo propio del ser humano, se debe tratar de encontrar elementos comunes, para paliar de alguna manera, este flagelo mundial. No existe aún país alguno en el orbe, que pueda detener el avance de estas agresiones contra la mujer y la familia.

Consideramos que la violencia debe ser analizada desde la etapa del pater familias, institución legal normal, de la época antigua, en la cual el padre de familia, podía disponer de todos los integrantes de este entorno, incluso de sus esclavos. Actividad que era considerada como algo propio de esa época.

Otro aspecto a considerar también es que se vive en una sociedad machista, donde sólo el hombre puede gozar de mejores trabajos y ganar sueldos más altos que una mujer profesional. Si bien la legislación protege a las mujeres y su entorno familiar, se considera que no solamente las normas jurídicas modificarán el comportamiento machista de la mayoría de varones, sino que también es muy importante y es un arma necesaria la Educación y pedagogía en todos los niveles: primaria, secundaria y superior, modificar los Currículos educativos donde se impartan conocimientos sobre la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y construir un sistema educativo de paz social.

Así mismo los medios de comunicación masiva y la sociedad entera deben unir esfuerzos para intentar modificar el comportamiento de agresión contra las mujeres. Si

no se unen esfuerzos contra la agresión a la mujeres y su entorno familiar, permitirá que las cifras diariamente sigan creciendo y esta se vuelva una sociedad violenta, en la cual todo es permitido.

Categoría: Derechos de los niños y adolescentes

Interpretación: Se puede deducir que los diversos convenios y pactos de adhesión realizados por nuestro país, la Carta Magna, el Código Civil (Derecho de Familia) y la ley específica del Código de los Niños y Adolescentes (N° 27337) son suficientes elementos jurídicos para su adecuada protección, sobre todo si se analiza el art. IX del Título Preliminar de este Código de los Niños y Adolescentes, el cual determina taxativamente el interés superior del Niño y Adolescente.

Esto significa incluso que sobre los integrantes vulnerables de la familia como son la esposa o pareja y personas de tercera edad, los menores de edad tienen primer orden de derechos. Incluso, el Estado brinda un servicio de justicia especializada para los menores de edad, evidenciando que las normas legales internacionales y el Derecho Supremo están presentes en todas las actividades de los menores, sin embargo, la realidad es diferente: cada día se reciben noticias desafortunadas donde los que cometen delitos (infractores) son menores, que están en la edad de 13 años hacia arriba.

Por otro lado, en el caso de las niñas y adolescentes femeninas, la prostitución es una de las problemáticas desencadenadas de la violencia, sin que el Estado y sus órganos responsables tomen la actitud correspondiente para proteger al patrimonio más importante que tiene un país, como es la juventud.

De este modo y concordando con lo argumentado, no se está cumpliendo con los preceptos jurídicos nacionales e internacionales que corresponden a un Estado responsable.

Los Derechos de Niños y Adolescentes, son un tema muy frágil y especial de analizar, pues esta realidad está conformada por muchas variables y aristas, difíciles de identificar. Estos integrantes de la sociedad están protegidos por normas nacionales e internacionales como la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y, en el caso peruano, por el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337 de fecha 07-08-2000), en el cual Perú es un país signatario.

El ámbito de aplicación es lato, amplio o general, sin ningún tipo de discriminación, sin embargo, no se conocen cifras sobre la protección que se debe brindar a los menores de edad de la región sierra y la selva. No existen cifras oficiales de estos lugares y quienes protegen a estos niños y niñas que no tienen o no se cubren las necesidades básicas como son la educación y la salud.

En el caso de ciudades metrópolis como Lima, se puede observar la pobreza en todo su extremo, donde familias completas viven en asentamientos humanos que carecen de todos los elementos básicos para llevar una vida adecuada. Familias compuestas en su mayoría sin papá o mamá, integrada por lo menos tres menores de edad, lo que converge en la pregunta ¿Estos menores de edad no tienen derechos básicos? Sencillamente como estas familias no pueden cubrir las necesidades fundamentales de los menores de edad, no son controlados y se van del hogar, generando nuevamente otra clase de problema social, que no tiene solución hasta la actualidad.

CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

5.1.1. Categoría: Violencia intrafamiliar

Todos los integrantes de la familia tienen derechos constitucionales y deben ser protegidos de una manera correcta y adecuada. Sin embargo, no existen políticas adecuadas ni correctas que permitan de alguna forma disminuir o controlar este flagelo que atenta especialmente con las personas más vulnerables de la sociedad como son los niños, niñas y adolescentes. Muchas veces, las niñas son agredidas sexualmente por alguno de sus familiares y las denuncias sencillamente no se realizan ante la autoridad competente, porque muchas veces los agresores son los padres, padrastros, hermanos, tíos o abuelos de las niñas víctimas.

No se tienen cifras reales, ni existen instituciones públicas o privadas que estén monitoreando las agresiones con las personas más vulnerables del entorno familiar y aunque existen fiscales de prevención del delito, sólo intervienen cuando ya se realizó el ilícito penal, cuando ya es demasiado tarde.

La violencia doméstica acontece en todos los estratos sociales, sin embargo, en este entorno no hay denuncias por estos hechos, por el que dirán de sus familiares y amigos.

5.1.2. Categoría: Derechos de los niños y adolescentes

El Estado peruano no está cumpliendo con su rol constitucional de proteger a la familia y en forma detallada a los individuos más vulnerables como son los niños, niñas, adolescentes y personas de tercera edad.

Pese a que se tiene un Código de los Niños y Adolescentes que en su Título Preliminar art. IX, se refiere que en la sociedad peruana lo principal es el menor de edad,

dicha ley no se está cumpliendo, pues la agresión contra los menores de edad cada día va en aumento, flagelo que aún no se puede controlar.

5.2. Conclusiones

Primera: Las agresiones o violencia se dan en todos los estratos sociales, no sólo en las personas o familias de menores recursos económicos. Lo que ocurre es que, en los distritos de nivel económico alto, sencillamente no denuncian por el que dirán las personas, prefieren guardar estos acontecimientos que para ellos son una ofensa.

Segunda: Si se habla de posición, quienes ocupan el primer lugar son las mujeres, después siguen los niños y adolescentes, posteriormente los ancianos y luego las personas que tienen una dificultad física.

Tercera: Para la protección adecuada y correcta de los niños y adolescentes que son los más vulnerables en el entorno de la familia, las diversas autoridades siempre deben tener presente el Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27377, de fecha 07-08-2020) concretamente el art. IX, sobre el interés superior del niño y del adolescentes, principio fundamental o elemental ante todo acontecimiento que realice el Estado a través de sus tres poderes y sus respectivos ministerios.

Cuarta: La violencia o agresión en sus cuatro diferentes formas, psicológica, física, sexual y económica, no han disminuido, es más, incluso han aumentado, creando una gran preocupación y problema en nuestro país, que no actúa adecuadamente para proteger al futuro de nuestro país como son los niños, niñas y adolescentes, que se encuentran en un temor constante, al tener que estar en su propio hogar, lugar donde se desencadenan los hechos violentos.

5.3. Recomendaciones

Primera: Es conocido que la violencia en la familia es una constante en toda sociedad del mundo, pero sin duda ocurre en aquellos lugares con mayor frecuencia en la que los integrantes no poseen un adecuado nivel de educación. El Ministerio de Educación (MINEDU), debe considerar dentro de sus políticas públicas, que se considere dentro de un curso, por ejemplo Educación Cívica, todo lo concerniente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esta formación debe iniciarse en el nivel de educación primaria y continuar en el siguiente nivel educativo.

Segunda: Es necesario y muy importante que exista una entidad encargada y que atienda las 24 horas, sobre cualquier agresión a los integrantes de la familia, especialmente a los niños y niñas, que dentro de este entorno son los más vulnerables, cuyas edades van de los 2 a los 14 años de edad.

Muchas niñas son seducidas y violentadas, sin embargo, no hay cifras ni cuadros estadísticos que den referencias de esta realidad tan dura que se presenta en la sociedad posmoderna.

Tercera: Es responsabilidad de los padres en la familia la prevención de estos hechos de violencia contra los menores de edad. Los progenitores deben tomar conciencia que una agresión a cualquier miembro familiar, genera aspectos negativos, sobre todo psicológicos, que muchas veces no se pueden superar, menos aun cuando llegan a ser personas mayores, asimismo, es responsabilidad también del Estado ver la salud de la familia en general. Se recomienda realizar publicidad en los diversos medios de comunicación sobre la importancia que ocupa la familia en toda sociedad.

Esta es una función del Estado que no se está cumpliendo con los artículos de defensa de los derechos humanos, especialmente de la mujer, menores de edad y personas de avanzada edad.

Cuarta: Mientras más educada sea una sociedad, menos violencia existirá, y por lo tanto, las familias tendrán una diferente cosmovisión sobre el rol e importancia que desempeña su vivencia sin violencia, generando más unión, respeto y solidaridad. Sabiendo que esta pandemia es difícil de desaparecer, se deben buscar adecuadas estrategias para su disminución.

REFERENCIAS

- Bazán, E. (2009). *La violencia en España. Análisis de la Constitución Europea* [Tesis doctoral no publicada]. Universidad de Barcelona.
- Callejo, J. (2001). *El grupo de discusión: Introducción a una práctica de investigación*. Editorial Ariel.
- Carrero (2020). *Diseños diversos de la investigación cualitativa: una nueva alternativa de estudio para las ciencias sociales*. Editora Planicie.
- Castellanos (2006). *Análisis de los términos agresión y violencia. Diferencias sustanciales*. Editora Madrid.
- Código Civil (2022). *Código Civil*. Jurista Editores.
- Constitución Política del Perú. (2021). *Texto actualizado con las reformas ratificadas en el Referéndum del 2018*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Lito y Arte.
- Chou, A. (2022). *Violencia familiar y el nivel de autoestima de las usuarias que acuden a la unidad médico legal I Lima, noroeste, 2020* [Tesis de maestría, Universidad Inca Garcilazo de la Vega]. Repositorio UIGV. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6045#:~:text=Finalmente%2C%20se%20pudo%20determinar%20que,Legal%20I%20Lima%20Noroeste%2C%202020>.
- De Ruggiero, R. (2019). *La violencia intrafamiliar en tiempos de COVID-19. Caso de Barcelona*. Estudios sociales.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2019). *Cifras de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes en el Perú*. <https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org.peru/files/2019-09/cifras-violencia-ninas-ninos-adolescentes-peru-2019.pdf>

- García, M., Alvira, F., Alonso, L., Escobar, M. (2016). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación* (4ª ed.). Alianza.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=574494>
- García, M. (2021). *La violencia intrafamiliar y la eficacia de la Ley N° 30364 en los tiempos de pandemia, Jaén, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/59294#:~:text=La%20presente%20investigaci%C3%B3n%20titulada%20%E2%80%9CLa,pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas%20de%20sancionar%20dicha>
- Giraldo, R. (2012). *Violencia doméstica y exclusión social de mujeres maltratadas en Colombia* [Tesis doctoral, Universidad de Oviedo]. Repositorio de la Universidad de Oviedo. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=81567>
- Gobierno de México. (2016). *¿Qué es la violencia contra las mujeres y sus modalidades?*
<https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-violencia-contra-las-mujeres-y-sus-modalidades?idiom=es>
- González Álvarez, M. (2012). *Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo propuesta de un plan de intervención* [Tesis doctoral, Universidad de Madrid] Repositorio UCM. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/16421/>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (5ª ed.). McGrawHill.
- Karl, L. (1955). *Epistemología de la investigación jurídica. Análisis de los diversos métodos*. Nuevo Mundo.

- Linaja, E. (2020). *Consecuencias de la violencia familiar y la protección legal del niño, Tacna 2016-2017* [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio UPT. <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1566>
- Lorenzo, E. (1996). *Anglicismos hispánicos*. Gredos. <https://revistas.ucm.es/index.php/DIDA/article/view/DIDA9797110334A>
- Lujan, P. (2013). *Violencia contra las mujeres y alguien más...* [Tesis doctoral, Universitat de Valencia]. Repositorio Roderic. <https://roderic.uv.es/handle/10550/29006>
- Morris, C. (2009). *Psicología, un Nuevo Enfoque*. McGraw-Hill.
- Oma, O. (2013). *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias. Análisis de los estudios estadísticos sobre la violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima) Callao y otras ciudades del país* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio UNMSM. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/3725>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe bianual sobre la violencia en América. Principales países que enfrentan las diferentes formas de violencia*.
- Organización Panamericana de la Salud. (2014). *Programa de violencia familiar*. <https://acortar.link/ijYGTV>.
- Parra, J. (2008). *Derecho de familia segunda edición*. Editorial Temis.
- Parra, J. (s.f.). *Principios generales del derecho de familia*. Universidad Pontificia Bolivariana. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5620620.pdf>
- Quispe, H. (2017). *Importancia de la psicología en la orientación de la violencia intrafamiliar y su influencia en el desarrollo social del distrito de Alto Laran* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Ica]. Repositorio Universidad Autónoma

de Ica.

<http://repositorio.autonomaica.edu.pe/handle/autonomaica/64/browse?type=subject&order=DESC&rpp=10&value=IMPORTANCIA+DE+LA+PSICOLOGIA+EN+LA+ORIENTACION+DE+LA+VIOLENCIA+INTRAFAMILIAR+Y+SU+INFLUENCIA+EN+EL+DESARROLLO+SOCIAL+DEL+DISTRITO+DE+ALTO+LARAN>

Rodembusch, C. (2015). *La tutela de los miembros del núcleo familiar en condiciones de vulnerabilidad: el estado como impulsor de políticas públicas de prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar: estado de la cuestión en Brasil y en España* [Tesis doctoral, Universidad de Burgos]. Repositorio RIUBU. <https://riubu.ubu.es/handle/10259/4657>

Salvador, I. (2018). *Los 7 tipos de acoso y sus características*. <https://psicologiaymente.com/social/tipos-de-acoso>

Soria Verde, D. & Saiz Roca, M. (2006). *Psicología criminal*. Pearson Prentice Hall.

Simone, N. (2019). *Análisis del Código del Niño y Adolescente español: Principio interés superior del niño y adolescente*. Editora jurídica Barcelona.

Tamayo y Tamayo, M. (2014). *Diccionario de investigación científica* (2ª ed.). Editorial LIMUSA.

Úbeda, S. (2022). *La protección activa de la Policía Nacional en la violencia de género* [Tesis doctoral, Universitat Jaume I]. Repositorio CORA. <https://www.tesisenred.net/handle/10803/675929#page=1>

Verdi, C. (2016). *La investigación cualitativa, génesis, evolución y sus diversos tipos o especies*. Editora Barcelona, España.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia estudio cualitativo jurídico

Problema general	Objetivo general	Supuesto categórico general	Categorías	Subcategorías	Metodología
¿Cuáles son los elementos de la Violencia intrafamiliar en los derechos de los niños y adolescentes, distrito de Villa María del Triunfo, 2022	Describir los elementos de la violencia intrafamiliar que los derechos de los niños y adolescentes, distrito de Villa María del Triunfo, 2022.	Patrones estructurales, culturales e intrafamiliares afectan los derechos de los niños y adolescentes, distrito de Villa María del Triunfo, 2022.	1.Violencia intrafamiliar	Violencia : 1. Física 2. Psicológica 3. Sexual 4. Económica	Esta investigación es d teórica, exploratoria, descriptiva; según su alcance investigativo; cualitativa jurídica según el enfoque de investigación; no experimental, acorde al diseño de investigación; documental y de investigación de campo (entrevista: 3especialistas).
Problemas específicos	Objetivos específicos	Supuestos categóricos específicos	2.Código de los Niños y Adolescentes	Protección constitucional a la familia Protección al niño y adolescente Interés superior del Niño y Adolescente Igualdad de oportunidades, no discriminación,	
¿Qué relación existe entre la estructura social y la violencia intrafamiliar y los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022? ¿Cuál es la eficacia que rige la normatividad en contra de la violencia	Indicar la relación existente entre la estructura social y la violencia intrafamiliar y los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022 Analizar la influencia que rige la normatividad en	El elemento de tipo social con violencia familiar influye intrínsecamente en los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022. La influencia que sanciona la violencia intrafamiliar deviene en ineficaz la protección de los derechos de los			

<p>intrafamiliar y los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022?</p>	<p>contra de la violencia intrafamiliar y los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022.</p>	<p>niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022.</p>	<p>sin distinción de sexo</p>
<p>¿Cuáles son los tipos de violencia más frecuentes en la familia y los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022?</p>	<p>Señalar los tipos de violencia más frecuentes en la familia que afectan los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022.</p>	<p>La relación intrafamiliar viene siendo afectada con la violencia: psicológica, física, sexual y patrimonial en los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022.</p>	
<p>¿Cuáles son las consecuencias de los derechos mayormente perjudicados con la violencia intrafamiliar en los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022?</p>	<p>Precisar los derechos mayormente perjudicados con la violencia intrafamiliar en los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo, 2022</p>	<p>El derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la alimentación, el derecho a la habitación, el derecho a una familia; provocando la anulabilidad del ser humano en esa familia.</p>	

Anexo 2. Formulario de consentimiento informado para entrevista



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Yo, _____, identificado/a con DNI n.º _____, he recibido información en forma escrita vía correo electrónico referente al estudio del/la investigador/a (apellidos y nombres, en ese orden): _____ y he leído la información detallada a continuación:

Título de la investigación:	
Objetivo de la investigación:	
Este estudio es para optar por (marque con un aspa, X):	
Grado de bachiller	
Título profesional de abogado/a	X
Otra forma de titulación (detallar):	
Para propósito exclusivo de este estudio, esta entrevista será grabada, marque con un aspa (X):	
Acepto que la entrevista sea grabada	
No acepto que la entrevista sea grabada, pero acepto la entrevista bajo los términos de confidencialidad en el tratamiento de mi identidad en el estudio	X
El/la investigador/a que está a cargo del estudio es:	
MARÍA ISABEL VALLEJOS PATIÑO	

DECLARACIÓN JURADA:

El/la entrevistado/a firma y declara que ha tenido la oportunidad de haber leído y conversado sobre el estudio y hacer preguntas respecto al mismo.

El/la entrevistado/a firma y declara que da su consentimiento para participar en esta investigación y que es consciente de que su intervención es enteramente libre, gratuita y voluntaria.

El/la entrevistado/a firma y declara que puede omitir preguntas que no considere adecuadas detener la entrevista en cualquier momento sin que esto represente algún perjuicio para el/la investigador/a.

El/la entrevistado/a firma y declara que, al firmar este formulario de información de consentimiento informado para entrevista en este estudio, está de acuerdo con que sus datos personales brindados solo sean utilizados según lo que indique a continuación:

Autorizo que los siguientes datos personales: nombres, apellidos, universidad de pertenencia y trabajo actual se utilicen en el estudio (marque con un aspa, X).

No autorizo que mis datos personales se utilicen en el estudio. La información que brinde se utilizará de manera anónima en el estudio (marque con un aspa, X).

El/la entrevistado/a deja constancia que recibirá una copia de este formulario de consentimiento e información del estudio por parte del/el investigador/a.

El /la investigador/a firma y declara que respetará todas las normas de integridad científica en el tratamiento de la información y confidencialidad que amerite la entrevista y el estudio. En caso de faltas a la ética en investigación, integridad científica y/o quebrantamiento de las normas vigentes en materia de investigación, el /la investigador/a firmante se somete a las acciones administrativas y legales que correspondan.

Los abajo firmantes declaran que prestan libremente su conformidad para participar del estudio.

(Firma) _____	(Firma) _____	(Firma) _____
(Nombres y apellidos del/la entrevistado/a)	(Nombres y apellidos del/la investigador/a n.º 1)	(Nombres y apellidos del/la investigador/a n.º 2)
Fecha: (DD/MM/AAAA)	Fecha: (DD/MM/AAAA)	Fecha: (DD/MM/AAAA)

Anexo 3. Instrumento: cuestionario de preguntas

Guía de entrevista



Instrucciones:

Señor Abogado, (a) a continuación; le presento un instrumento de investigación, compuesto por 10 ítems, de tipo abierto, le solicito tenga la bondad de leerlos con cuidado, a fin de dar la respuesta pertinente, acorde con la pericia y experiencia que tiene Ud.

En base a su respectiva especialidad, respuestas que en la fase correspondiente de análisis refrendarán mi estudio de investigación, por lo que tienen un objetivo meramente científico académico de carácter confidencial; afín de obtener el título de abogado en la Universidad Autónoma del Perú, año 2023.

1. ¿Piensa usted que el elemento estructural de la violencia es únicamente social?
2. ¿La violencia familiar afecta gravemente los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo?
3. ¿La disfuncionalidad familiar afecta directamente los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo?
4. ¿Es posible la institucionalidad familiar con violencia que desmedre la formación general de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo?
5. ¿Podemos opinar positivamente de las normas que regulan la violencia familiar?
6. ¿Es correcto creer que las normas operan comportamiento benigno intrafamiliar?
7. ¿Es determinante creer que la mayor afectación que sufren los niños y adolescentes en sus derechos se debe a la violencia psicológica?
8. ¿La violencia física subyace en psicológica, afectando doblemente los derechos de los niños y adolescentes?

9. ¿Es correcto afirmar que la violencia intrafamiliar daña prácticamente todos los derechos de los niños y adolescentes?

10. ¿Qué recomendación ofreceríamos en el tratamiento de niños y adolescentes por vulneración de sus derechos?

Anexo 4. Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de jueces



TÍTULO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE VILLA MARÍA, 2022

AUTORA DEL INSTRUMENTO:

Dr. CESAR LOPEZ SANTILLAN

DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor
Doctor Luis Concepción Pastor
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que el tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, MARÍASABEL VALLEJOS PATIÑO ha elaborado el proyecto de tesis titulado VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE VILLA MARÍA, 2022 cuyo desarrollo le permitirá lograr el título profesional de abogada .En tal sentido, es imprescindible validar las preguntas de las entrevistas que se le harán a los expertos en la materia, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los mismos. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se le ha considerado como validador de las preguntas que se harán a los expertos. El expediente de validación, que se le hace llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) categoría(s) y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Certificado de validez de contenido de las preguntas de la entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



DNI N° 10342571

DOCUMENTO PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor
Doctor Erick Daniel Vildoso Cabrera
Presente


Asunto: VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que el tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, CRISTIANNE GIUSEPPE VARAS ARMEY ANTONIO GIL HUILLCAMIZA PEREZ ha elaborado el proyecto de tesis titulado PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DEMOCRACIA, Perú, 202 cuyo desarrollo le permitirá lograr el título profesional de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar las preguntas de las entrevistas que se le harán a los expertos en la materia, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los mismos. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se le ha considerado como validador de las preguntas que se harán a los expertos. El expediente de validación, que se le hace llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) categoría(s) y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Certificado de validez de contenido de las preguntas de la entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.
Atentamente,



ERICK DANIEL VILDOSO CABRERA

DNI N° 09949028

DOCUMENTO PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor

Doctora Yda Rosa Cabrera Cueto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que el tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, CRISTIANNE GIUSEPPE VARAS ARMEY ANTONIO GIL HUILLCAMIZA PEREZ ha elaborado el proyecto de tesis titulado PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DEMOCRACIA, Perú, 202 cuyo desarrollo le permitirá lograr el título profesional de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar las preguntas de las entrevistas que se le harán a los expertos en la materia, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los mismos. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se le ha considerado como validador de las preguntas que se harán a los expertos. El expediente de validación, que se le hace llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) categoría(s) y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Certificado de validez de contenido de las preguntas de la entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



DNI N° 06076309

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUS SUBCATEGORÍAS

Categoría 1: *Violencia intrafamiliar*

Definición conceptual

Lapierre, J.W. (1978), jurista e investigador, especializado en temas de agresiones, argumenta sobre la violencia:

La violencia se revela como una agresión o un conjunto de acontecimientos “contra el aspecto físico, síquica o moral de un ser” como un ataque contra otro ser humano.

Perturba “ la condición de ser su libre de reflexionar, de juicio, de decidir, y sobre todo a ese otro a la categoría de instrumento, dentro de un proyecto que lo absorbe y lo engloba, sin tratarlo como interlocutor libre y responsable” (p.131)

Subcategoría 1

Violencia física

Origina perjuicios en el cuerpo de la víctima, especialmente corporales.

Subcategoría 2

Violencia psicológica

Definición conceptual

El agresor pretende psicosear a su víctima, hacerle quedar mal o subestimarla en cualquier situación tanto endógena como exógena.

Comentario: La violencia. Psicológica; es demostración de poder del agresor, donde el victimario busca; al sumisión y dominación, a través de presiones emocionales cargadas de agresividad que ocasionan trastornos psicológicos destructivos

psíquicamente, agravan enfermedades físicas, incluso muchas veces el delito de suicidio.

Subcategoría 3

Violencia sexual

Definición conceptual

Consistente en la vulneración del derecho humano de libertad sexual, sea el victimario, la pareja, el esposo, el concubino, el novio, etc.

Esta clase de agresión viene acompañada de violencia psicológica y física también; por lo tanto es sumamente peligrosa y las autoridades deben establecer los lineamientos correspondientes a fin de, corregir, evitar prevenir estos hechos.

Categoría 2: *Derechos de niños y adolescentes*

Definición conceptual

Son aquellos derechos y constitucionales que reconocen a los menores de edad como individuos que tienen todas las garantías legales y son sujetos de protección por parte del Estado mediante sus tres poderes así como los diferentes ministerios. También hay normas institucionales que están relacionadas a la familia, a la mujer a los integrantes del entorno familiar, y siempre se debe considerar como un aspecto prioritario en la gestión de las políticas públicas de nuestro país.

Cada año aumenta la cantidad de menores que no reciben una protección adecuada.

Subcategoría 1: Interés superior del Niño y Adolescente.

Definición conceptual

Sobre cualquier interés siempre debe primar el Derecho a los Niños y Adolescentes.

Subcategoría 2: Sistema integral a Niño y Adolescente

Definición conceptual

El niño y adolescente goza de los siguientes derechos:

- Derechos civiles
- Derechos económicos y sociales
- Derechos de los niños y adolescentes discapacitados.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS CATEGORÍAS

Categorías	Subcategorías	Indicadores	Ítems
Violencia intrafamiliar	Violencia física	Origina lesiones en la víctima	¿Debe ser cautelado el de una manera más positiva la violencia intrafamiliar?
		Privar a la víctima de alimentos, medicina, encerrarla en su habitación	¿Debe ser sancionado de una manera más drástica esta clase de violencia?
	Violencia psicológica	El agresor subestima a la víctima.	¿La madre de la víctima debe denunciar inmediatamente al agresor aunque sea su pareja?
		El agresor quiere demostrar su poder	¿La agresión psicológica es fácil de identificar?
Derechos de los Niños y Adolescente	Interés superior del Niño y Adolescente	En todo proceso que adopte el Estado, se considera del interés superior del Niño y Adolescente.	¿Cumple su rol adecuadamente el Estado de amparar a los Niños y Adolescentes?
		Tiene prioridad el respeto de sus Derechos.	¿El Estado desarrolla adecuadamente para proteger el interés superior del Niño y Adolescente?
	Sistema integral a Niño y Adolescente	Tiene derechos Constitucionales	¿Existe la legislación, pero se cumple?
		Derechos civiles, económicos y culturales	¿Estos derechos son suficientes para la adecuada protección?

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Nº	SUBCATEGORÍAS/ ítems	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 1: PERMANENTE ESTABLE									
1		x		x		x		x		
2		x		x		x		x		
3										
4										
	SUBCATEGORÍA 2: TRACTO SUCESIVO									
1		x		x		x		x		
2		x		x		x		x		
3										

Observaciones (precisar si hay suficiencia)

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable (X)** Aplicable después de corregir [] No aplicable []

**Apellidos y nombres del juez validador: Dr.: LUIS CONCEPCIÓN PASTOR
DNI: 20135644**

Especialidad del validador: METODÓLOGO JURÍDICO

¹**Veracidad:** Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²**Aplicabilidad:** Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³**Consistencia:** Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴**Neutralidad:** Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares

⁵**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, enero 20, del 2023

.....

Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Nº	SUBCATEGORÍAS/ ítems	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 1: DELITO ABSTRACTO									
1		X		X		X		X		
2		X		X		X		X		
3										
4										
	SUBCATEGORÍA 2: NO ADMITE TENTATIVA									
1		X		X		X		X		
2		X		X		X		X		
3										
4										

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr.: LUIS CONCEPCIÓN PASTOR **DNI:** 20135644

Especialidad del validador: METODÓLOGO JURÍDICO

¹**Veracidad:** Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²**Aplicabilidad:** Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³**Consistencia:** Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴**Neutralidad:** Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares

⁵**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 20 de enero del 2023

.....

Firma

ENTREVISTA

1. Datos del entrevistado

1.1 Nombre y Apellidos: Jesús Ortega Castillo

1.2 Grado Académico: Magister en Derecho Penal

1.3 Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista

1.4 Autor del Instrumento: Dr. CESAR LOPEZ SANTILLAN

1. ¿Piensa usted que el elemento estructural de la violencia es únicamente social?

.....

2. ¿La violencia familiar afecta gravemente los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo?

.....

3. ¿La disfuncionalidad familiar afecta directamente los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo?

.....

4. ¿Es posible la institucionalidad familiar con violencia que desmedre la formación general de los niños y adolescentes en el distrito de Villa María del Triunfo?

.....

5. ¿Podemos opinar positivamente de las normas que regulan la violencia familiar?

.....

6. ¿Es correcto creer que las normas operan comportamiento benigno intrafamiliar?

.....

7. ¿Es determinante creer que la mayor afectación que sufren los niños y adolescentes en sus derechos se debe a la violencia psicológica?

.....

8. ¿La violencia física subyace en psicológica, afectando doblemente los derechos de los niños y adolescentes?

.....

9. ¿Es correcto afirmar que la violencia intrafamiliar daña prácticamente todos los derechos de los niños y adolescentes?

.....

10. ¿Qué recomendación ofreceríamos en el tratamiento de niños y adolescentes por vulneración de sus derechos?

.....